



A. INDICE

A.	INDICE.....	2
B.	RESUMEN EJECUTIVO	3
C.	ACERCA DEL INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL	4
i.	IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA DE SUS OBJETIVOS Y SUS ALCANCES	4
ii.	DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA DEL ANTECEDENTE Y JUSTIFICACIÓN DEL I.P.T	5
iii.	IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA DE SU OBJETO	6
iv.	ÁMBITO TERRITORIAL Y TEMPORAL DE APLICACIÓN	7
D.	POLÍTICAS DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y MEDIO AMBIENTE QUE ENMARCAN LA PROPUESTA DE I.P.T	11
E.	IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LOS OBJETIVOS AMBIENTALES Y SUS ALCANCES.....	16
F.	IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE DESARROLLO SUSTENTABLE CONSIDERADOS EN SU DISEÑO Y SU RELACIÓN CON LOS OBJETIVOS DE LOS MISMOS.....	17
i.	RELACIÓN DE OBJETIVOS AMBIENTALES CON LOS CRITERIOS DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y LA POLÍTICA NACIONAL DE DESARROLLO URBANO	18
G.	IDENTIFICACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES CRÍTICOS PARA LA DECISIÓN	19
H.	DIAGNÓSTICO AMBIENTAL ESTRATÉGICO	20
i.	DESCRIPCIÓN ANALÍTICA Y PROSPECTIVA DEL SISTEMA TERRITORIAL	20
ii.	IDENTIFICACIÓN DE PROBLEMAS AMBIENTALES	26
iii.	IDENTIFICACIÓN DE ACTORES CLAVES DEL TERRITORIO	30
iv.	IDENTIFICACIÓN DE POTENCIALES CONFLICTOS SOCIO – AMBIENTALES	32
I.	IDENTIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y JUTIFICACIÓN DE LAS OPCIONES DE DESARROLLO	34
i.	OPCIÓN 1_SUCESION DE FAJAS LONGITUDINALES	35
ii.	OPCIÓN 2_SUCESIÓN DE FAJAS LONGITUDINALES Y EJES TRANSVERSALES AL RAHUE	38
iii.	Opción 3_SUCESIÓN DE FAJAS LONGITUDINALES Y EJES TRANSVERSALES + LINEA INUNDACION	41
iv.	CUADRO COMPARATIVO COMPONENTES DE LAS OPCIONES DE DESARROLLO	44
v.	JUSTIFICACION DE LA OPCION ELEGIDA	46
J.	RESULTADOS DE LA COORDINACIÓN Y CONSULTA A LOS ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.....	47
i.	REUNIONES DE TRABAJO EAE PLANO DETALLE RAHUE BAJO	49
ii.	ORGANISMOS QUE EFECTIVAMENTE PARTICIPARON DE LAS REUNIONES DE TRABAJO EAE PLANO DETALLE RAHUE BAJO	49
iii.	FORMA EN QUE SE DESARROLLARON Y COORDINARON LAS CONSULTAS	50
iv.	SÍNTESIS DE APORTES DE LOS O.A.E. AL DIAGNÓSTICO DEL PLAN Y MODO EN QUE DICHOS ELEMENTOS FUERON CONSIDERADOS O DESESTIMADOS	50
K.	RESULTADOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.....	54
L.	IDENTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES DE SEGUIMIENTO	62
i.	INDICADORES DE SEGUIMIENTO SEGÚN OBJETIVOS AMBIENTALES:	62
ii.	INDICADORES DE SEGUIMIENTO SEGÚN OBJETIVOS DE PLANIFICACION:	63
iii.	INDICADORES Y CRITERIOS DE REDISEÑO	64
	ÍNDICE DE ANEXOS.....	66
	BIBLIOGRAFÍA.....	66





B. RESUMEN EJECUTIVO

El presente Informe Ambiental da cuenta de la aplicación de la Evaluación Ambiental Estratégica al proyecto “Estudios Previos Modificación Plan Regulador Comunal de Osorno – a través del Plano Detalle Barrio Parque Integrado, Sector Rahue Bajo”, que tiene por objeto modificar las normas urbanísticas de un territorio de aproximadamente 99 hectáreas (47 Há. Municipales, 21 Há. Serviu, 32 Há. Privado) emplazado en el sector sur de la ciudad de Osorno, al poniente del río Rahue, que administrativamente pertenece a la Región de Los Lagos, Ciudad de Osorno.

El estudio nace de la necesidad de contar con un instrumento de planificación territorial acorde a los lineamientos planteados en el Plan Maestro Barrio Parque Integrado Rahue, iniciativa de la I. Municipalidad de Osorno en conjunto con el Ministerio de Vivienda y Urbanismo a través de Serviu Los Lagos, que busca diseñar un barrio con cerca de 2.500 soluciones habitacionales mixtas en un espacio parque, incorporando criterios de urbanismo sustentable.

El proceso de planificación urbana aquí referido, se inicia en febrero de 2017, momento en que se adjudica a la consultora Grupo Moebis la licitación del Estudio. La Evaluación Ambiental Estratégica presentada a continuación se realiza dando cumplimiento al Artículo 7° bis de la Ley 20.417, y Decreto MMA N° 32 del 4 de noviembre de 2015 que “Aprueba Reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica”, con carácter obligatorio.

En consecuencia, el presente Informe Ambiental se configura en los siguientes capítulos: (C.) *Acerca del Instrumento de Planificación Territorial*, que resume el ámbito jurídico, territorial y temporal de aplicación del I.P.T. en estudio, y realiza la identificación y descripción de sus objetivos, su antecedente, justificación, objeto. Los capítulos siguientes (D., E., y F.) identifican y describen respectivamente los Objetivos Ambientales y sus alcances; los Criterios de Desarrollo Sustentable; las Políticas de Desarrollo Urbano consideradas pertinentes; y, los Factores Críticos de Decisión. Luego el capítulo G. refleja una síntesis del *Diagnóstico Ambiental Estratégico* que, junto con realizar una descripción analítica y prospectiva del sistema territorial, identifica los problemas ambientales encontrados, los actores claves y, en concordancia con los Objetivos Ambientales y los Criterios de Desarrollo Sustentable definidos, los potenciales conflictos socio – ambientales encontrados.

En el sexto capítulo (H.) se presentan y evalúan las Opciones de Desarrollo barajadas durante el estudio, continuando (I.) con la presentación de los principales Resultados de la Coordinación y Consulta a los Órganos de la Administración del Estado y los (J.) Resultados de la Participación Ciudadana. Para finalmente culminar en la Identificación de los Indicadores de Seguimiento, en el capítulo k.





C. ACERCA DEL INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

A continuación, se presentan los antecedentes y ámbito de desarrollo del Plano, en relación a su localización geográfica, los antecedentes jurídicos sobre los cuales se sustenta el instrumento de planificación, la descripción de sus objetivos, junto a las justificaciones que determinan su desarrollo.

i. IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA DE SUS OBJETIVOS Y SUS ALCANCES

En el marco del ámbito de competencia establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones para el nivel de planificación urbana comunal, se formulan los objetivos de planificación, correspondientes a aquellas metas generales que ha definido la I. Municipalidad de Osorno en conjunto con el Ministerio de Vivienda y Urbanismo a través de Serviu Región de Los Lagos como Órganos de la Administración del Estado promotores del presente estudio: Plano Detalle Barrio Parque Integrado Rahue Bajo.

A partir de la revisión de los documentos que conforman el marco técnico del estudio, en particular el Plan Maestro referido, ha sido posible determinar los siguientes objetivos¹:

Objetivo general

Extender el desarrollo urbano de la ciudad, con el objeto de generar la integración del sector con el área urbana circundante, a través del diseño urbano que promueva la incorporación de nuevas viviendas, equipamientos y espacios públicos de manera equilibrada, integradora y sustentable en torno y con sus parques y ríos, provocando un impacto positivo en la calidad de vida de sus habitantes.

El Plan Maestro, del cual nace el presente estudio, propone realizar una planificación de ciudad integrada a su trama, a sus ríos, a sus habitantes, articulando la participación pública y privada, y desarrollar un conjunto habitacional con una variada secuencia espacial que incentive recorridos peatonales aprovechando sus características morfológicas y escenario paisajístico en la ribera del río Rahue con el fin de lograr integración urbana y social², dando solución a la problemática habitacional de la comuna de Osorno, y mejorando así, la calidad de vida de sus habitantes.

¹ Según Oficio AAU. 51/17 y reunión con IMO 22/11/2017 se reformulan los objetivos.

² Memoria Plan Maestro, I. Municipalidad de Osorno Mayo de 2015. Página 27





Objetivos Específicos de planificación

1. Establecer condiciones de usos de suelo y densidad para las áreas cuya ocupación requiera ser restringida o excluida, por presentar factores de riesgo o características naturales que deban ser preservadas, como remoción en masa e inundaciones, en especial las quebradas y laderas del sector mediante zonificación e infraestructura.
2. Generar zonas de usos de suelo urbano seguras para uso habitacional y espacios públicos, aportando a disminuir el déficit habitacional de la comuna.
3. Crear zonas de parques urbanos, áreas verdes y plazas en el sector, disminuyendo su déficit y favoreciendo así la calidad de vida de sus habitantes.

ii. DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA DEL ANTECEDENTE Y JUSTIFICACIÓN DEL I.P.T

A continuación, se presentan los antecedentes que justifican el desarrollo del I.P.T. según el diagnóstico urbano y ambiental y los antecedentes aportados por el Plano Regulador Comunal de Osorno, en proceso de aprobación 2017, así como el Plan Maestro que antecede el presente instrumento.

- Creciente déficit habitacional de la comuna.
- Aumento de asentamientos humanos marginales (campamentos en zonas de quebradas y laderas riesgosas).
- Escasa disponibilidad de suelo urbano para satisfacer la demanda y desarrollo de vivienda, actual y futura.
- Necesidad de establecer un marco regulatorio para las áreas de riesgos.
- Necesidad de control del uso y ocupación de los territorios de la ribera del río Rahue y las laderas y quebradas del sector.
- Escasa oferta en el sector de espacios públicos que promuevan la convivencia, la conectividad y la inclusión social.
- Necesidad de incorporación la movilidad privilegiando modos de transporte no motorizados.
- Carencia de equipamiento urbano ni obras mínimas necesaria para la realización de actividades recreativas y o de esparcimiento para sus habitantes³.
- Déficit de áreas de esparcimiento y la recreación, áreas verdes, plazas y parques.

³ Pag. 13 Memoria Plan Maestro: Barrio Parque Integrado Rahue 2015





Según el Artículo 29 del Decreto MMA N°32 del 17 de agosto de 2015. “Aprueba Reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica”, en el caso de las modificaciones sustanciales, deberá señalarse en forma precisa y concreta la causal por la que la modificación se estima sustancial; para este caso se cumplen los siguientes casos, a saber:

- 1) Se establecerán nuevas declaratorias de utilidad pública para vías colectoras, excluidos sus ensanches o los ensanches de otras vías que impliquen su reclasificación como vía colectora;
- 2) Se incrementará la altura o la densidad por sobre un 20% de lo contemplado en el plan vigente, en alguna de las zonas o subzonas que se modifican;
- 3) Se incrementará el coeficiente de constructibilidad o el coeficiente de ocupación de suelo por sobre un 30% de lo contemplado en el plan vigente, en alguna de las zonas o subzonas que se modifican.

iii. IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA DE SU OBJETO

El Objeto⁴ de planificación del presente estudio es el territorio definido a intervenir mediante “Plano Detalle Barrio Parque Integrado, Sector Rahue Bajo”, en función de las justificaciones antes descritas y en cumplimiento de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, demás normativas sobre la materia y para la presente evaluación según Decreto MMA N° 32 del 4 de noviembre de 2015 de la Ley 20.417.

⁴ Su objeto, entendiéndolo por tal el sistema o “realidad” en el cual la intervención pública persigue una modificación de un estado de cosas y las temáticas que se abordarán en el proceso de planificación o definición de líneas de acción y los mecanismos mediante los cuales se llevará a cabo.





iv. **ÁMBITO TERRITORIAL Y TEMPORAL DE APLICACIÓN**

ÁMBITO TERRITORIAL

El territorio objetivo del proyecto “Barrio Parque Integrado, Sector Rahue Bajo” se localiza en la Región de Los Lagos, Provincia de Osorno, Ciudad de Osorno, sector sur - en predio localizado al poniente del Río Rahue. El sitio queda definido aproximadamente por las siguientes coordenadas UTM:

Punto: Medio

Latitud (S): 40°35`37,73”

Longitud (O): 73°9`40,32”

Abarca 99 hectáreas de terrenos que se compone de:

- 47 hectáreas propiedad del I. Municipalidad de Osorno
- 21 hectáreas propiedad de Serviu
- 32 hectáreas propiedad de un Privado

Zonificación según normativa vigente (PRC, 1992):

R.1- ZONA LADERAS

E.4- LLANO ENTRE LADERA Y RIBERA

R.3- PROTECCION DE RIBERA

Zonificación según normativa en aprobación, (PRC, 2017):

P.2- ZONA DE LADERAS

H.2- LLANO NO INUNDABLE

P.1- LLANO Y RIBERA INUNDABLE

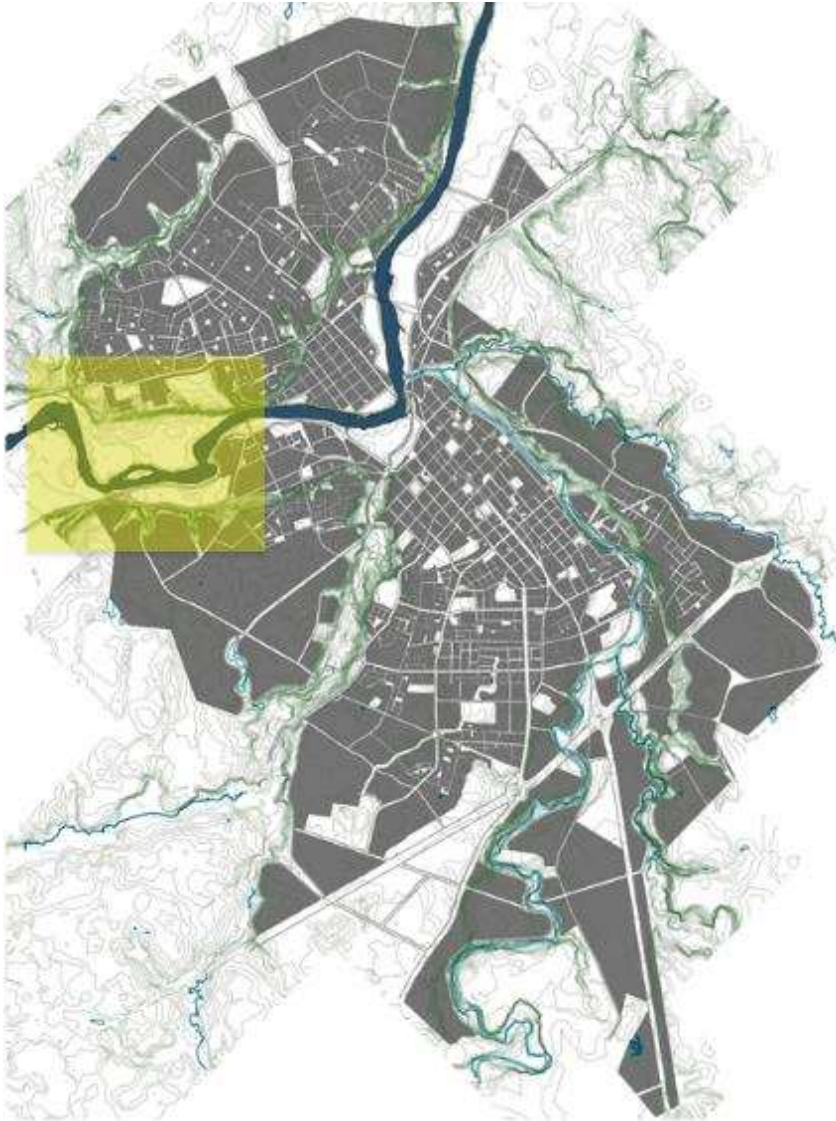
El sector en análisis se compone de tres distritos censales que son Rahue (5) Concepción (18) y Cementerio (19). De estos tres, tanto los distritos 5 y el distrito 19 tienen la mayor parte de su superficie en áreas rurales y de acuerdo al pre-censo de vivienda del 2011 representa casi el 50% de las viviendas de todo Osorno⁵.

⁵ Capítulo 2.2.1 Diagnóstico Urbano I.P.T.





Figura 1. Ubicación proyecto en la comuna de Osorno.



Fuente: Google Earth, elaboración propia.

ÁMBITO TEMPORAL

El ámbito de aplicación temporal del Plano Detalle Barrio Parque Integrado Rahue Bajo, comuna de Osorno, se define en función del horizonte de planificación considerado para la elaboración del instrumento, que se estima de una duración de 15 años, no obstante, habrá revisiones cada 5 años basándose en los estudios de base que se utilizaron en la modificación para el Plan Regulador





Comunal de Osorno 2017, en proceso de aprobación. Según esto se determinaron los escenarios de desarrollo urbano futuro, considerado las proyecciones de crecimiento al hacer un análisis comparativo de los datos provistos por los Censos de vivienda de los años 1992, 2002 y 2011, lo que permitió reconocer que distrito Rahue (5) tuvo un crecimiento explosivo en el periodo 1992-2002, donde creció a un 100%. No obstante, en el periodo siguiente 2002-2011, pierde velocidad, bajando al 97%.

ÁMBITO JURÍDICO

El presente Instrumento de Planificación Territorial (I.P.T.) corresponde a Plano Detalle⁶ denominado “Plano Detalle: Barrio Parque Integrado, Rahue Bajo de la comuna de Osorno” se enmarca dentro de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (L.G.U.C.), como parte de los estudios previos a la Modificación: del Plan Regulador Comunal de Osorno 2017, en proceso de aprobación, siendo el vigente a la fecha de este informe el Plan Regulador Comunal de Osorno de 1992.

De acuerdo al Título 1° Disposiciones Generales, de la L.G.U.C., el vocablo Instrumento de Planificación Territorial se refiere genérica e indistintamente al Plan Regional de Desarrollo Urbano, al Plan Regulador Intercomunal o Metropolitano, al Plan Regulador Comunal, al Plano Detalle (antes Plan Seccional⁷) y al Límite Urbano⁸.

De acuerdo a lo señalado en el artículo 41° de la L.G.U.C., el Plan Regulador Comunal corresponde a un instrumento de carácter normativo que se encuentra constituido por un conjunto de normas referidas a las condiciones de higiene y seguridad en las edificaciones y espacios urbanos, la relación fundacional de las distintas zonas habitacionales, de trabajo, equipamiento y esparcimiento. Establece las áreas definidas como prioridad para el desarrollo urbano, a partir de la fijación de un límite que diferencia el área urbana de la rural, cuando no existe un instrumento de planificación superior (intercomunal). Además, determina las reservas de suelo para la habilitación de espacios públicos (vialidad y áreas verdes), establece los usos de suelo permitidos en las distintas zonas que componen su territorio de planificación y las condiciones de ocupación y edificación de acuerdo a normas urbanísticas que se detallan a continuación:

a) El límite urbano de sus centros poblados.

⁶ Ord. Proy. AAU. 30/17

⁷ Término erogado en Ley 20.958, Art. 1°.

⁸ http://www.minvu.cl/opensite_20061113163052.aspx





- b) Las vías estructurantes del sector en relación a las vías colectoras y de servicio, con sus respectivos anchos mínimos, líneas de edificación y franjas sujetas a expropiación; como asimismo, los anchos de las vías expresas y troncales si éstas hubieran sido definidas en la planificación regional o intercomunal en su caso.
- c) Zonificación o definición de subzonas en que se dividirá la comuna, en base a algunas de las siguientes normas urbanísticas: usos de suelo, sistemas de agrupamiento de las edificaciones, coeficientes de constructibilidad, coeficientes de ocupación de suelo o de los pisos superiores, alturas máximas de edificación, adosamientos, distanciamientos mínimos a los medianeros, antejardines, ochavos y rasantes; superficie de subdivisión predial mínima; densidades máximas, alturas de cierros, exigencias de estacionamientos según destino de las edificaciones; áreas de riesgo o de protección, señalando las condiciones o prevenciones que se deberán cumplir en cada caso, conforme a los artículos 2.1.17. y 2.1.18.
- d) Zonas o inmuebles de conservación histórica, Zonas Típicas y Monumentos Nacionales, con sus respectivas reglas urbanísticas especiales.
- e) Exigencias de plantaciones y obras de ornato en las áreas afectas a declaración de utilidad pública.

En tanto, con fecha 15 de Octubre de 2016, se publica la Ley núm. 20.958, que deroga el inciso 1° y 3° del Artículo 46º, referidos a Plan Seccional e introduce el **Artículo 28 ter** referido al **Plano Detalle**, que establece:

".- Asimismo, a través de planos de detalle subordinados a los planes reguladores comunales, seccionales o intercomunales, podrán fijarse con exactitud el diseño y características de los espacios públicos, los límites de las distintas zonas o áreas del plan y, en el caso de los planes reguladores comunales y seccionales, el agrupamiento de edificios y las características arquitectónicas de los proyectos a realizarse en sectores vinculados con monumentos nacionales, en inmuebles o zonas de conservación histórica o en sectores en que el plan regulador exija la adopción de una determinada morfología o un particular estilo arquitectónico de fachadas⁹.

Estos planos de detalle serán elaborados y aprobados conforme señala el artículo precedente, con los siguientes cambios:

- a) Deberán contener una breve memoria y disposiciones reglamentarias.
- b) Se deberá realizar una o más audiencias públicas en los barrios o sectores afectados para exponer la propuesta de plan de detalle a la comunidad, en la forma establecida en la ordenanza de participación ciudadana de la respectiva municipalidad.

⁹ Artículo 28 ter, Ley n. 20.958





c) Antes de su aprobación, se expondrán a la comunidad por un plazo de treinta días, vencido el cual los interesados podrán formular observaciones escritas y fundadas hasta por otros treinta días, aplicándoseles lo previsto en el artículo 43".

D. POLÍTICAS DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y MEDIO AMBIENTE QUE ENMARCAN LA PROPUESTA DE I.P.T

Las políticas medio ambientales y de sustentabilidad que pudieran incidir en el instrumento de ordenamiento territorial que se busca implementar, y que fueron usadas como marco referencial estratégico, sin perjuicio de que puedan identificarse otras, son las detalladas a continuación y se considera que de esta manera el Plano Detalle: Barrio Parque Integrado de Rahue Bajo aportará también a acercar al país a las metas propuestas en:

- Política Nacional de Desarrollo Urbano, 2014
- Objetivos de Desarrollo Sostenibles: Agenda 2030
- Anteproyecto: Plan de Acción Nacional de Cambio Climático 2017-2022 (PANCC-II)
- Nueva Agenda Urbana: Habitat III

Tabla 1

Fuente	Información	Aspectos a considerar en el proceso de planificación comunal
Ministerio de Vivienda y Urbanismo	Política Nacional de Desarrollo Urbano. Hacia una Nueva Política Urbana para Chile. Ciudades Sustentables y Calidad de Vida. Vol. 4. Enero, 2014.	En particular los objetivos N° 3 y sus partes en relación a los Objetivos Ambientales y Criterios de Sustentabilidad.
Ministerio del Medio Ambiente	Decreto MMA N°32 del 17 de agosto de 2015. "Aprueba Reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica".	Proceso de aplicación de la Evaluación Ambiental Estratégica y sus partes incluida la Participación Ciudadana y la formulación del presente Informe Ambiental.
Gobierno Regional de Los Lagos.	Estrategia Regional de Desarrollo Región de Los Lagos 2009 – 2020.	En particular Capítulo 2: Bases para una Estrategia Territorial de Desarrollo Regional.
I. Municipalidad de Osorno y Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAN),	PLADECO. "Actualización Plan de Desarrollo comunal para la I. Municipalidad de Osorno 2013 – 2017". 2013.	En particular Art. 2 del Capítulo V. Diseño Estrategia Territorial: Estrategia Sector Rahue.
I. Municipalidad de Osorno y Serviu Seremi Minvu Los Lagos.	Memoria Plan Maestro "Barrio Parque Integrado, Sector Rahue Bajo". Mayo, 2015.	Base de los objetivos del presente I.P.T. para la definición de alternativas de estructuración, anteproyecto y plan definitivo.





I. Municipalidad de Osorno.	Plan Regulador Comunal de Osorno vigente año 1992. Plan Regulador Comunal de Osorno: Memoria Explicativa. Ordenanza Local. Plano PRCO-1. Plano PRCO-2. Evaluación Ambiental Estratégica (EAE). Actualmente en desarrollo y en proceso de aprobación. Enero 2017.	Considera su zonificación como instrumento normativo.
Dirección Regional de Obras Hidráulicas (DOH) del Ministerio de Obras Públicas.	Plan Maestro de Manejo de Cauces de la Cuenca del Río Rahue, en la provincia de Osorno. 2015.	En particular las observaciones referidas al Río Rahue en la zona de influencia.
Ministerio De Relaciones Exteriores	Decreto MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES N°236 del 02-OCT-2008 "Promulga el Convenio N°169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes de la Organización Internacional del Trabajo".	En particular referido a la zonificación y a la PAC.
Seremi del Medio Ambiente de la Región de Los Lagos,	Plan de Descontaminación Atmosférica de Osorno (PDAO). 2016.	En particular lo referido a los objetivos ambientales.

Los objetivos de estos compromisos, que el presente I.P.T aborda en su desarrollo son nombrados a continuación, sin ser estos excluyentes, entendiéndose que muchos otros no aquí descritos también son altamente pertinentes¹⁰:

Meta de la **Política Nacional de Desarrollo Urbano**¹¹, que dice: *“Lograr una mejor calidad de vida para las personas, abordando de manera integral los aspectos que rigen la conformación de nuestras ciudades, buscando que su desarrollo sea socialmente integrado, ambientalmente equilibrado y económicamente competitivo.”*

A los principios rectores que la definen, considerando que indican que: *El crecimiento y transformación de nuestras ciudades y centros poblados deben supeditarse al concepto de desarrollo sustentable (...) y que (...) Las decisiones de intervenir el territorio (...) se tomen considerando los sistemas naturales en que se insertan.*

¹⁰ ODS.Agenda 2030: Metas 11.5, 15.1, 15.9; PANCC-II: Obj.Esp. 3.1.3; Habitat III: 38, 52, 53, 63, 65, 69, 77, 97, 112

¹¹ Adicionalmente respecto a la relación de los Obj. Ambientales y los Criterios de Desarrollo Sustentable se han considerado otros Obj. De la PNDU, presentados.





Además de los explícitamente definidos en relación a los objetivos ambientales directos del presente Instrumento definidos en los puntos E y F del presente Informe, se considera que se aporta a:

PNDU. Objetivo 1.5 - 1.5.1. Implementar mecanismos normativos (...) que aseguren la disponibilidad de suelo para la vivienda social, orientados a la generación de Barrios integrados y diversos.

PNDU. Objetivo 1.7 - 1.7.2. Generar programas y proyectos que permitan la interconexión de espacios públicos, incluidos los parques y áreas verdes, generando paseos y circuitos, tanto a escala de barrio como a escala de la ciudad.

PNDU. Objetivo 2.1. - 2.1.2. Prever una adecuada disponibilidad de suelo para nuevos desarrollos, tanto mediante procesos de densificación como de extensión, según las particularidades de cada ciudad y región.

Respecto a los **Objetivos de Desarrollo Sostenibles: Agenda 2030**, suscrito por Chile en septiembre de 2015, el presente estudio considera en particular aportar a:

Objetivo 11. Ciudades y Comunidades Sostenibles: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

Meta 11.1 para 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales.

Indicador 11.1.1 proporción de la población urbana que vive en barrios marginales, asentamientos improvisados o viviendas inadecuadas.

Meta 11.3 para 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para una planificación y gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países

Meta 11.7 para 2030, proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles (...).

Meta 13.1 fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países.

Respecto al **Anteproyecto: Plan de Acción Nacional de Cambio Climático 2017-2022 (PANCC-II)**, el estudio se relaciona con:

Eje de Acción N° 3.1 Mitigación:

Objetivo específico 3.2.2. Desarrollar e implementar Acciones y Políticas de Mitigación

Línea de Acción N°13. Acciones de mitigación sector vivienda y urbanismo





La Política Nacional de Desarrollo Urbano, en el ámbito temático Equilibrio Ambiental, define como prioridad clave avanzar hacia un ambiente construido que sea más respetuoso con el medio ambiente y amable para las personas, mediante la incorporación de criterios de sustentabilidad en la construcción, la optimización de sistemas constructivos y **el cuidado de los recursos naturales**, de forma de **minimizar el impacto negativo en el medio ambiente** y sobre la salud de las personas, maximizando su confort y calidad de vida.

El presente estudio considera su aporte específicamente en¹²:

Medida de Mitigación N° 12: **Mitigar emisiones de gases de efecto invernadero asociadas a urbanismo.**

Objetivo:

Mejorar la calidad de vida de las personas y mitigar los efectos del cambio climático, mediante la **construcción de nuevos parques urbanos y la conservación de aquellos ya existentes.**

El estudio se relaciona específicamente con las siguientes acciones:

- A1. Reducir el déficit de áreas verdes en el país, por medio de inversión en parques y plazas.
- A4. Fortalecer el enfoque medio ambiental en el desarrollo de planes maestros de barrios.

Eje de Acción N° 3.4 Gestión del cambio climático a nivel regional y comunal

Objetivo específico 3.4.3: implementar acciones y propiciar sinergias entre la adaptación y la mitigación la para un territorio específico.

Que especifica: “Es en la **planificación del territorio** y en el desarrollo de políticas públicas donde mejor pueden integrarse las medidas de adaptación y mitigación (...)”.

Nueva Agenda Urbana: Declaración de Quito sobre Ciudades y Asentamientos Humanos Sostenibles para Todos. Habitat III, 2016

51. Nos comprometemos a fomentar el desarrollo de marcos espaciales urbanos, incluidos los instrumentos de planificación y diseño urbanos que apoyan la ordenación y el uso sostenibles de los recursos naturales y la tierra, un nivel adecuado de compacidad y densidad, policentrismo y usos mixtos, mediante estrategias de relleno de espacios vacíos o **de planificación de nuevas extensiones**, según proceda, con el fin de impulsar las economías de escala y aglomeración, reforzar

¹² Fuente: “Código de Construcción Sustentable para Viviendas”, 2da Versión Borrador - <http://csustentable.minvu.cl/wpcontent/uploads/2015/09/Codigo-de-Construcci%C3%B3n-Sustentable-Segunda-Version-Borrador.pdf>





la planificación del sistema alimentario y aumentar la eficiencia en el uso de los recursos, la resiliencia urbana y la sostenibilidad ambiental.

Desarrollo urbano resiliente y sostenible ambientalmente

67. Nos comprometemos a **promover la creación y el mantenimiento de redes bien conectadas y distribuidas de espacios públicos de calidad**, abiertos, seguros, inclusivos, accesibles, verdes y destinados a fines múltiples; incrementar la resiliencia de las ciudades frente al cambio climático y los desastres, como las inundaciones, los riesgos de sequía y las olas de calor; mejorar la seguridad alimentaria y la nutrición, la salud física y mental y la calidad del aire en los hogares y el ambiente; reducir el ruido y **promover ciudades, asentamientos humanos y paisajes urbanos que sean atractivos y habitables**, y dar prioridad a la conservación de especies endémicas.

68. Nos comprometemos a prestar especial atención a las zonas urbanas donde existan deltas fluviales, costas y otras áreas especialmente vulnerables (...) Nos comprometemos a integrar las medidas necesarias en planes urbanísticos y territoriales sostenibles.

72. Nos comprometemos a aplicar a largo plazo procesos de planificación urbana y territorial y prácticas de desarrollo espacial con gestión y planificación integradas de los recursos hídricos, teniendo en cuenta la continuidad entre las zonas urbanas y las rurales a escala local y territorial, y con la participación de las comunidades y los interesados pertinentes.

77. Fortalecer la resiliencia de las ciudades y los asentamientos humanos, en particular mediante una planificación espacial reducción del riesgo de desastres a todos los niveles para reducir la vulnerabilidad y el riesgo, especialmente en las zonas propensas a los riesgos de los asentamientos formales e informales, incluidos los barrios marginales.

98. Promoveremos una ordenación territorial y urbana integrada, incluidas las ampliaciones urbanas planificadas sobre la base de los principios de equidad, el uso eficaz y sostenible de la tierra y los recursos naturales, la compacidad, el policentrismo, la conectividad y las densidades adecuadas y los múltiples usos del espacio, así como los usos sociales y económicos mixtos en las zonas construidas, a fin de impedir el crecimiento urbano incontrolado, reducir los problemas y las necesidades de movilidad y los costos per cápita de la prestación de servicios, y aprovechar la densidad y las economías de escala y de aglomeración, según proceda.





POLÍTICAS DE DESARROLLO URBANO PERTINENTES

Política Nacional de Desarrollo Urbano, 2014

- i. PNDU. 3.5.2: Establecer condiciones para que los proyectos de nuevas áreas urbanas resuelvan las externalidades sobre el medio natural, en aspectos como la permeabilidad del terreno, la biodiversidad y los cauces naturales.
- ii. PNDU. 3.1.6: Valorar la silvicultura urbana y la masa vegetal, el aporte de los árboles en la conformación del espacio público y en las condiciones ambientales del ecosistema urbano.
- iii. PNDU. 3.1.9: Propiciar la construcción sustentable en el proceso de planificación, diseño, construcción y operación de la ciudad, las edificaciones y su entorno.

E. IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LOS OBJETIVOS AMBIENTALES Y SUS ALCANCES¹³

Los objetivos ambientales que en particular se buscarán alcanzar a través del instrumento de planificación territorial, en función de los objetivos definidos en la letra a) punto i) del artículo 14 del Decreto MMA N°32 del 17 de agosto de 2015, son:

1. Resguardar a la población de los riesgos de inundación.
Mediante una ordenanza que zonifique y norme las áreas restringidas al desarrollo urbano en la ribera del río Rahue, definiendo zonas de restricción o de protección en las zonas de crecida y retorno del río.
2. Resguardar a la población de los riesgos de remoción en masa.
Mediante zonificación e infraestructura para las áreas cuya ocupación requiera ser restringida o excluida por presentar factores de riesgo de remoción, se buscará evitar nuevas urbanizaciones o asentamientos irregulares particularmente en laderas y quebradas del sector.
3. Proteger el valor ambiental existente del lugar¹⁴.
A través de la generación de áreas verdes y zonas protegidas, parques urbanos y plazas, se espera proteger el valor ambiental existente y aportar a brindar calidad de vida a sus habitantes.

¹³ Según ORD. AAUU. N° 56/17

¹⁴ Entendido como: (quebradas, bosques, riberas, cuerpos de agua como, estero, laguna, etc.)





F. IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE DESARROLLO SUSTENTABLE CONSIDERADOS EN SU DISEÑO Y SU RELACIÓN CON LOS OBJETIVOS DE LOS MISMOS¹⁵

Los criterios de desarrollo sustentable que se considerarán en relación a los objetivos ambientales, son:

- a. Destinar las riberas a usos compatibles entorno al parque río.
(Objetivo Ambiental N°1 y N°i. de PNDU. Art. 3.5.2)
- b. Restringir el uso de las laderas con usos compatibles como laderas receptoras de aguas lluvias.
(Objetivo Ambiental N°2 y N°ii. de PNDU. Art. 3.5.2)
- c. Asignar zonas de protección de estructura verde existente del lugar, áreas verdes y espacios públicos.
(Objetivo Ambiental N°3 y N°ii. de PNDU. Art. 3.1.6)
- d. Mitigar los impactos generados por la vivienda, los equipamientos, la vialidad y los riesgos con los espacios públicos.
(Objetivo Ambiental N°3 y N°iii. de PNDU. Art. 3.1.9)

¹⁵ Según ORD. AAUU. N° 56/17





i. RELACIÓN DE OBJETIVOS AMBIENTALES CON LOS CRITERIOS DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y LA POLÍTICA NACIONAL DE DESARROLLO URBANO

Tabla 2:

OBJETIVOS AMBIENTALES	CRITERIOS DE DESARROLLO SUSTENTABLE	POLITICA DE DESARROLLO URBANO
N° 1. Resguardar a la población de los riesgos de inundación.	a. Destinar las riberas a usos compatibles entorno al parque río.	i. PNDU. 3.5.2: Establecer condiciones para que los proyectos de nuevas áreas urbanas resuelvan las externalidades sobre el medio natural, en aspectos como la permeabilidad del terreno, la biodiversidad y los cauces naturales.
N°2. Resguardar a la población de los riesgos de remoción en masa.	b. Restringir el uso de las laderas con usos compatibles como laderas receptoras de aguas lluvias.	
N°3. Proteger el valor ambiental ¹⁶ existente del lugar.	c. Asignar zonas de protección de estructura verde existente del lugar, áreas verdes y espacios públicos.	ii. PNDU. 3.1.6: Valorar la silvicultura urbana y la masa vegetal, el aporte de los árboles en la conformación del espacio público y en las condiciones ambientales del ecosistema urbano.
	d. Mitigar los impactos generados por la vivienda, los equipamientos, la vialidad y los riesgos con los espacios públicos.	iii. PNDU. 3.1.9: Propiciar la construcción sustentable en el proceso de planificación, diseño, construcción y operación de la ciudad, las edificaciones y su entorno.

¹⁶ Entendido como: quebradas, bosques, riberas, cuerpos de agua como, esteros, laguna, etc.





G. IDENTIFICACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES CRÍTICOS PARA LA DECISIÓN

De acuerdo al Artículo 4, Letra G, del TÍTULO I, del Reglamento para la aplicación de la Evaluación Ambiental Estratégica, establecida en la ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, los *Factores Críticos de Decisión* “corresponden a aquellos temas de sustentabilidad (sociales, económicos y ambientales) relevantes o esenciales, que en función del objetivo que se pretende lograr con la política, plan o instrumento de ordenamiento territorial, influyan en la evaluación”. En este sentido los Factores Críticos de Decisión, definidos para evaluar las oportunidades y riesgos de las Opciones de Desarrollo y el Anteproyecto, son:

FCD N.1.: Urbanización de zonas de riesgos

La **urbanización y la ocupación irregular en zonas inundables**, por la eventual crecida del río Rahue en su época de retorno y por la acumulación de aguas lluvias, **así como en sectores de laderas y quebradas con riesgo de remoción en masa**, constituyen un factor crítico de orden natural que debe considerarse en la planificación, tanto para la protección de los valores naturales como para resguardar a la población de los riesgos inminentes que implican.

Por ello, se considera necesario **conocer e identificar estas zonas** y luego evaluar hasta qué nivel el Instrumento de Planificación efectivamente establece condiciones de usos de suelo e intensidad restringidas o excluye las áreas cuya ocupación lo requiera **por presentar factores de riesgo o características naturales que deban ser preservadas** -en especial las quebradas, laderas y riberas de río del sector- mediante zonificación e infraestructura a fin de reubicar y evitar el levantamiento de núcleos de vivienda periféricos y aislados, y de esta forma proteger su valor ambiental y a la población.

FCD N.2.: Diseño urbano y arquitectónico no sustentable ni eficiente

Evaluar cómo en el diseño urbano y la planificación del territorio, se ven reflejados los principios y criterios de Diseño Urbanístico Sustentable y Eficiente, por ejemplo, a través de la integración de usos de suelo y normas que combinen áreas residenciales, comerciales y de equipamientos fomentando la autosuficiencia del sector, el desarrollo económico, a la vez que promueven la conectividad hacia los otros sectores aledaños y centro de la ciudad de manera eficiente y que en su calidad de barrio-parque cuenten con vías amables que fomenten la movilidad peatonal y no motorizada y que preserven su valor natural incrementando los espacios verdes, de recreación y a la vez que permitan desarrollos económicos locales, fomentando el desarrollo de barrios integrados.





H. DIAGNÓSTICO AMBIENTAL ESTRATÉGICO

El Diagnóstico Ambiental Estratégico incluye una descripción prospectiva del sistema territorial, con un análisis tanto de los actores claves del territorio como de la problemática ambiental que afecta al área de estudio, y de los potenciales conflictos socio-ambientales detectados en ésta.

i. DESCRIPCIÓN ANALÍTICA Y PROSPECTIVA DEL SISTEMA TERRITORIAL

La Memoria Explicativa del anteproyecto del Plano Detalle BPI, Rahue Bajo realiza un diagnóstico, como establece la OGUC, detallado en los estudios anexos especiales que complementan la Memoria.

El presente informe desarrolla una Línea de Base de Paisaje, la cual contempla una caracterización, evaluación y diagnóstico del área del proyecto, de Rahue Bajo, dentro del contexto de la ciudad de Osorno, Región de Los Lagos.

A continuación, en la prospectiva territorial se presenta el análisis de las alternativas de futuro para el sector Rahue Bajo, con miras a mejorar las elecciones que se harán para su adecuada utilización, guiadas por los Factores Críticos de Decisión detallados en el apartado anterior, resultantes a su vez, de las apreciaciones recogidas tanto de la comunidad y los OOE.

Revisemos las características del macro territorio donde se encuentra inserto el área de estudio.

UNINADES DEL PAISAJE

A partir de la comprensión del contexto natural descrito, nos trasladamos al área de influencia ambiental para definir y caracterizar las unidades del paisaje que conforman la asociación de elementos que se identifican y lo determinan.

Tal como se ha indicado, el área sobre la cual interviene el Instrumento de Planificación corresponde al sector denominado Rahue Bajo, delimitado al sur-orientado por el Río Rahue, al nor-poniente por Rahue Alto en el borde superior de Ladera, al sur por Avenida Real y al Norte por Av. Chillan, comprendiendo un área total de 99 há.

Figura 3.





Si bien las Unidades del Paisaje definidas corresponden al área de intervención, entendemos que la planificación acerca del manejo y desarrollo de componentes ambientales influyen y se extienden al territorio. El área de estudio comprende el sistema natural del cauce del Río Rahue, y por tanto la determinación sobre el área de intervención afecta dicho sistema.

El área de influencia ambiental correspondiente se grafica en imagen.





Figura 3.

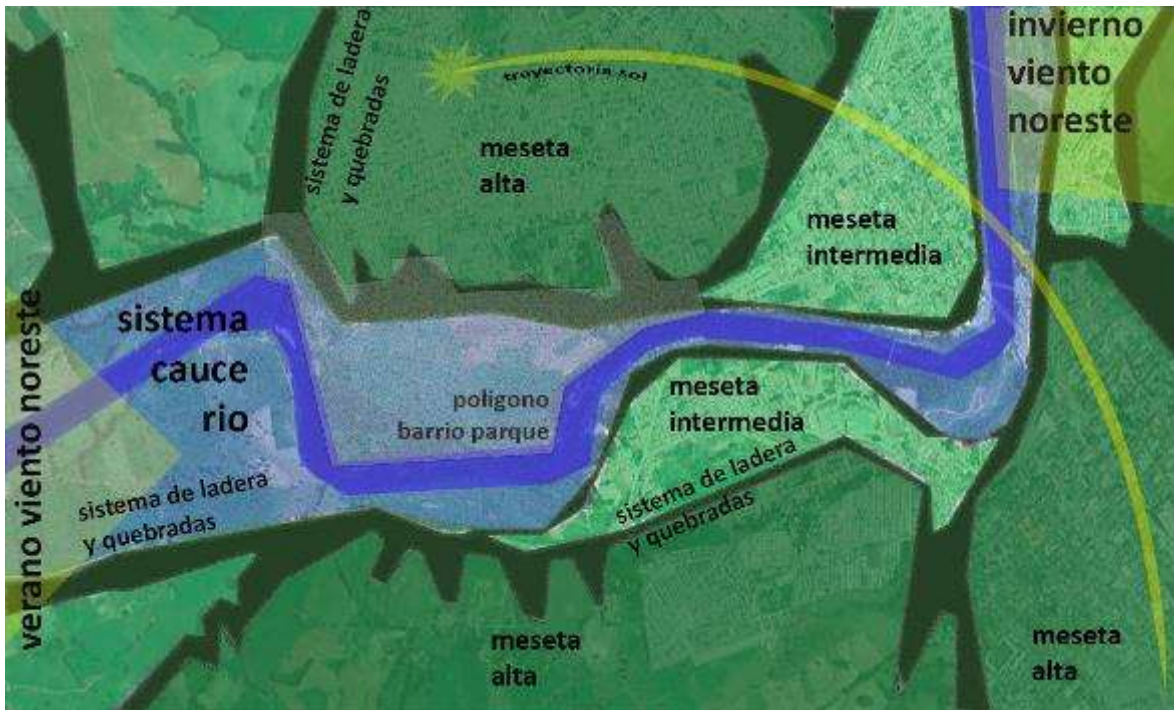


imagen base Google Earth y elaboración propia

La imagen muestra la configuración de los elementos del macro paisaje que conforman el área de influencia, los cuales corresponden a:

SISTEMA CAUCE RIO_ considerando tanto el cuerpo de agua, su ribera y la primera planicie que forma parte del sistema natural del río, ecosistema contenido de gran valor natural y paisajístico.

SISTEMA DE LADERAS Y QUEBRADAS establece la delimitación de la sucesión de mesetas o terrazas, determina y contiene el sistema natural del cauce del río, concentra ejes longitudinales verdes, potenciales corredores que en sus puntos de inflexión generan las quebradas, componentes de importante valor ecológico.

MESETA INTERMEDIA, contiene la terraza intermedia y dentro del radio urbano la ciudad inmediata al río.

MESETA ALTA, contiene la planicie alta, al noreste del radio urbano la ciudad fundacional y en poniente a Rahue alto.





Dentro de este sistema natural se encuentra el polígono del área de estudio, sobre el cual serán definidas las Unidades de Paisaje que lo componen. Estas unidades son las que definen los Factores Críticos de Decisión, permiten evaluar las Opciones de Desarrollo y determinan los componentes principales del Instrumento de Planificación Territorial.

Las unidades del paisaje corresponden a:

Figura 4.

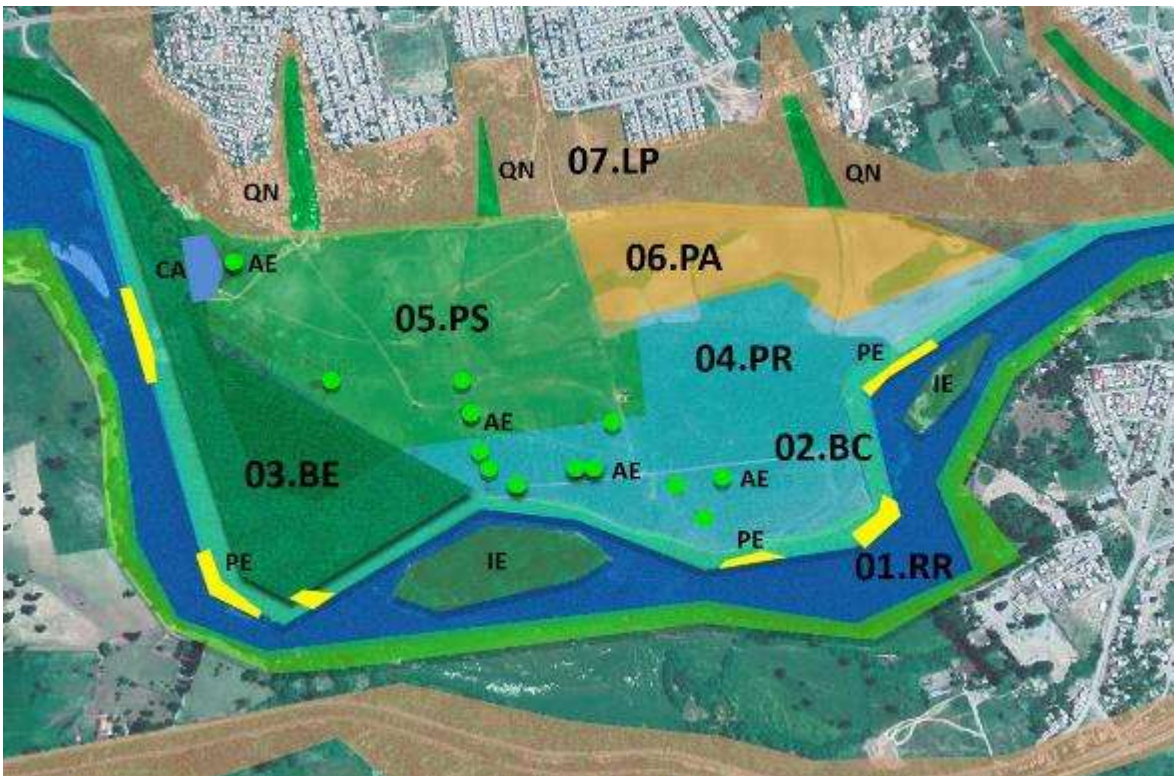


imagen base Google Earth y elaboración propia

La imagen muestra la definición y conformación de las unidades del paisaje en el área de estudio, los cuales corresponden a:

01.RR_rio Rahue, cuerpo de agua correspondiente al principal componente de la asociación natural del área, influye sobre las principales características borde río, el suelo, la humedad, las flora y la fauna existente.

Esta Unidad adquiere gran visibilidad y relevancia en la conformación del paisaje del área de proyecto. Constituye un sistema hidrológico y ecológico muy importante para la ciudad de Osorno



y de gran belleza escénica. El cuerpo de agua además concentra un gran número de especies de fauna lo que enriquece el área en términos de diversidad biológica

02.RB_ribera borde rio, interfase entre el cuerpo de agua y la meseta baja. Esta Unidad vegetal está compuesta por un bosque de ribera o sauceda a partir de una franja densa de vegetación por el borde del rio Rahue. Se trata de vegetación silvestre, mezclada con algunos árboles plantados asilvestrados como *Salix babylonica* (sauce llorón) y *Salix viminalis* (sauce mimbre) y posiblemente el mismo origen tenga en el área *Salix humboldtiana* (sauce amargo). Entre los árboles crecen arbustos silvestres como la zarzamora (*Rubus ulmifolius*) y el maqui (*Aristotelia chilensis*). Las plantas leñosas alcanzan a un 80-90 % de cobertura de copas. Se encuentra además un denso tapiz herbáceo estacional con alta cobertura, donde predominan las especies exóticas asilvestradas y en la ribera misma, aparecen algunos elementos higrófilos como *Juncus sp.*, entre otras.

Quedan definidos los atributos visuales de esta unidad vegetal, que sin duda conforma un interesante paseo de borde enmarcado por una añosa alameda de frondosos árboles. Esta unidad además de constituir un programa y uso preexistente sirve de hábitat para toda la avifauna presente en el área. En términos visuales este bosque plantado de álamos aporta gran belleza y estacionalidad al paisaje, generando un paisaje dinámico de altos contrastes de colores y texturas en transformación constante.

Complementariamente se descubren lugares de asomo y bajada al agua, denominados como **PE_playa existente**, de gran valor paisajístico. Asimismo, la condición serpenteante del Rahue a conformado en este tramo dos islotes, denominados **IE_islote** existente, igualmente de gran valor paisajístico, en ambos casos permitiendo una conexión directa con el principal elemento natural, permitiendo al futuro usuario “meterse” dentro del paisaje.

03.BE_bosque existente, Esta unidad vegetal se caracteriza por la vegetación arbórea plantada, parte del denominado Parque Keim. Presenta alto valor paisajístico a partir principalmente de los añosos álamos que constituyen un área extensa y longitudinal de paseo por el borde del rio Rahue. Estas especies añosas se encuentran en buen estado excepto algunos individuos que presentan debilitamiento de sus ramas generando cierto peligro de desenganches y caídas de ramas para el habitante.

Además, bajo el bosque se encuentran componentes de particular importancia por su presencia histórica en el lugar, tales como el **CM Camping Municipal**, el **VM Vivero Municipal**, y **CA cuerpo de agua** que surge de vertiente existente., que en conjunto con el Bosque le confieren un carácter de interés muy particular. El Camping constituyo en algún momento un punto de interés social de gran





conurrencia que incorpora un valor en la memoria colectiva, componente identitario de gran importancia para la apropiación y la valoración por parte de los futuros habitantes y usuarios de los espacios públicos. El Vivero también es parte de la memoria colectiva, desde el cual se proyectan usos referidos a áreas tanto de producción sustentable y educación ambiental. El cuerpo de agua y la vertiente son elementos de valor natural y potencial paisajísticos.

04.PR_planicie retorno 100 años, corresponde al área redefinida en último estudio realizado por SERVIU, en el cual se determina la línea de inundación para dicho periodo. Si bien en términos de percepción del lugar y su conformación, esta línea no se evidencia ni determina diferencias importantes que determinen carácter particular al resto de la meseta baja, si debe ser considerada como un área diferenciada en su planificación y manejo, al presentar condiciones de inundación en un eventual retorno indicado (saturación del suelo, arrastre y erosión, etc...)

05.PS_planicie pradera silvestre, contempla toda la extensión de **la Meseta Baja**, delimitada entre el área de Bosque existente y los terrenos que han sido plantados agrícolamente. La pradera rustica posee un potencial ambiental y paisajístico, considera una gran variedad de especies nativas silvestres e introducidas que presentan una óptima adaptación a las condiciones físicas del lugar. Esta zona se complementa con individuos arbóreos correspondientes principalmente a robles, que dado su tamaño deben ser considerados en la planificación. Están denominados como **AE arbol existente**. Estos dos componentes conforman la típica imagen del sur de Chile de extensos campos con algunos árboles dispuestos aleatoriamente.

06.PA_planicie agrícola, parte norte de la meseta baja, desde el pie de monte se extiende hacia el río, área intervenida por la acción antrópica. Su valor radica en las posibilidades de usos que incorpora posibles desarrollos comerciales sustentables.

07.LP_ladera poniente, componente de gran valor natural, paisajístico y físico-espacial. Como se indicó en la definición del macro paisaje, delimita el sistema natural del cauce del río, lo cual mantiene las condiciones ambientales contenidas dentro del lugar. La ladera constituye un eje natural de gran potencial para transformarse en corredor ecológico, cuyo valor se incrementa con la presencia de quebradas. Desde el punto de vista perceptual incorpora en toda su extensión un componente de belleza escénica tanto desde los puntos altos generando puntos de interés visual al paisaje como desde toda la meseta baja al constituirse como un biombo vertical natural que contiene el nuevo espacio. La vocación de esta unidad corresponde a un articulador entre lo natural y lo urbano y entre la ciudad consolidada y la nueva, asimismo debe contener los puntos de conectividad entre ambas, tanto vehiculares como peatonales. A pesar de su estado de deterioro actual, ocupado con edificaciones no urbanizadas que generan residuos y aguas servidas vertidas





en el lugar (campamentos), convertido incluso en focos de contaminación que se concentra en las quebradas (basurales), aún mantiene su valor natural, transformándose en un claro objetivo de recuperación integral de un componente natural en deterioro, mediante su transformación en un corredor ecológico que potencie los vacíos verdes urbanos (entre la ciudad antigua y la nueva) extendiendo su vocación a una necesidad ambiental y social.

ii. IDENTIFICACIÓN DE PROBLEMAS AMBIENTALES

Los Problemas ambientales se refieren al deterioro de los recursos naturales, es decir a la contaminación de las aguas, del aire, del suelo, del bosque, fauna, a la erosión y congestión urbana, a la ocupación del espacio público o a la contaminación visual, entre otros.

Los Problemas Ambientales identificados corresponden a:

1. DETERIORO Y EROSION LADERA PONIENTE

El potencial de la Unidad de Paisaje identificada se ve fuertemente deteriorada por el uso indebido que actualmente está siendo protagonista del sector.

Por un lado la falta urbanización y equipamiento en el borde superior implica que no esté definido un límite consolidado entre la ciudad que ha ido ganando terreno y el componente natural, y por tanto como sucede en la mayoría de las ciudades que repiten esta condición en su periferia, se constituye como el “patio trasero de la ciudad”, un terreno baldío sin ningún tipo de carácter y por tanto sin un rol ni urbano ni natural, sin valor identitario y por tanto se transforma en un terreno de nadie. Por el contrario, la situación actual facilita el uso indebido del borde, de la ladera y de las quebradas, siendo estas últimas las más afectadas. Esto porque el comportamiento antrópico concentra la colocación de desechos en esta zona, probablemente en un intento fallido por esconder la acción y la resultante se traduce en la generación de un basural.

Por otro lado, la densidad y déficit habitacional en sector Rahue alto ha generado la instalación de campamentos que se emplazan directamente sobre la ladera, a falta de la disponibilidad de terrenos planos. Esto incrementa exponencialmente la contaminación y deterioro indicados.

El delicado ecosistema de la quebrada se ve amenazado, lo cual se proyecta y se extiende al resto de la ladera, no solo causando contaminación, además generando una erosión y debilitación de las características de suelo ya que impide el desarrollo de las asociaciones vegetales que naturalmente



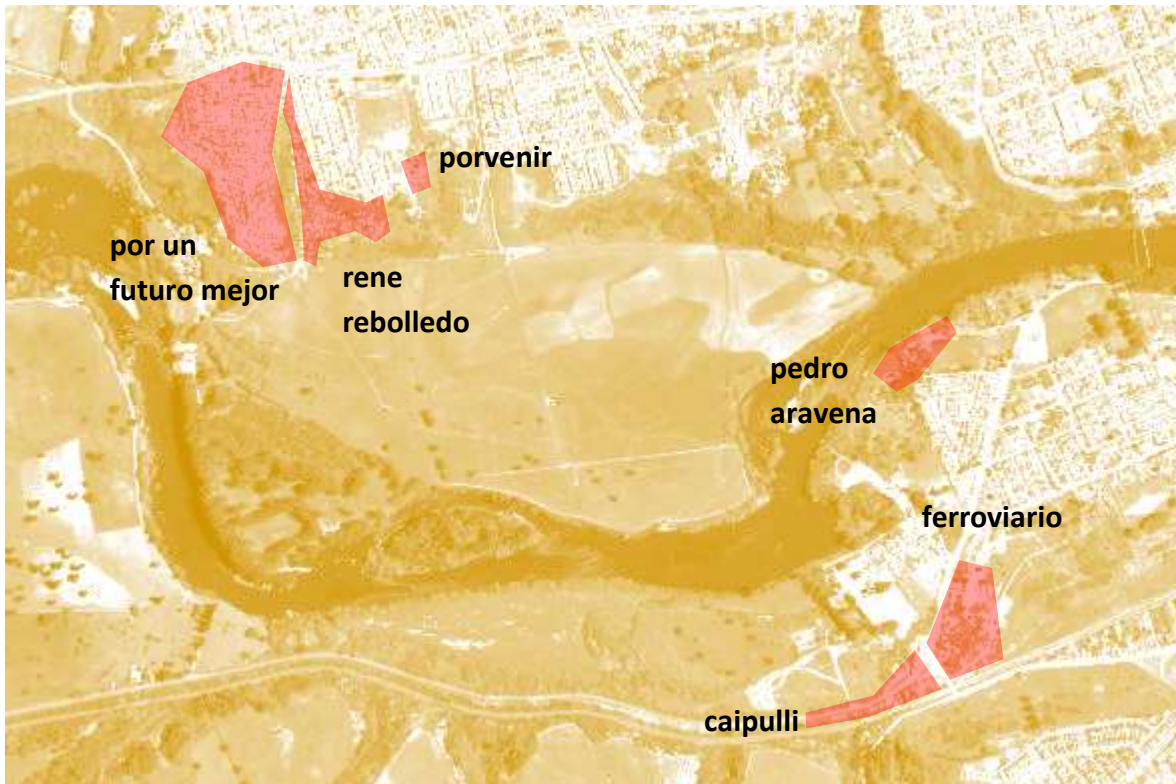


se desarrollarían en el lugar y en definitiva transformando el elemento en un riesgo para la población tanto por contaminación como por remoción de masa.

2. CONTAMINACION POR DISPOSICION DE AGUAS SERVIDAS

La ausencia de los ríos en la planificación se expresa en el Plan Regulador Comunal vigente por cuanto que sus riberas tienen limitada accesibilidad y casi nulo rol urbanístico. Asimismo, como explicamos en punto anterior, esto facilita la generación de descargas irregulares de desechos domiciliarios arbitrariamente en toda área periférica de la ciudad que desciende gravitacionalmente hacia el cauce, contaminando el suelo que retiene parte de los desechos y principalmente el cauce que finalmente recibe gran parte del curso de estas aguas. Esto también se ve fuertemente incrementado por la presencia de asentamiento de viviendas irregulares, que a falta total de urbanización y de sistemas de redes de alcantarillado, todos sus desechos se vierten en los terrenos aledaños y en el río.

Figura 5. grafica emplazamiento asentamiento de viviendas irregulares



Fuentes: I. Municipalidad e INFORME AMBIENTAL COMPLEMENTARIO. 2016





3. CONTAMINACION POR USO INDEBIDO DE RIBERA RIO

Como definimos en el diagnóstico, la ribera del río debe jugar un rol fundamental el delicado equilibrio ecológico del sistema Rahue. Si bien la conformación de asociación vegetal ribereña presente en esta franja se ha mantenido en buenas condiciones, factiblemente por la distancia en que se encuentran los asentamientos más próximos, constituyéndose como Unidad del Paisaje de valor natural, su condición como tal se ve amenazada por dos condiciones identificadas:

La primera deriva del punto anterior, las descargas irregulares de aguas servidas al río contaminan tanto al río como a todo el suelo en torno a su trazado, incluyendo e incrementándose en el punto de descarga, justamente involucrando a la rivera y en el lecho.

La segunda corresponde a la **extracción ilegal de áridos**. Existe una actividad no coordinada de extracción de áridos en el río. Esta situación, que en principio no es perjudicial y por el contrario puede colaborar a la preservación de cotas convenientes, en la práctica se ha transformado en una situación riesgosa, dado que se realiza sin estudios adecuados y sin autorizaciones, ha provocado severos daños a la posibilidad de escurrimiento en condiciones de crecida.

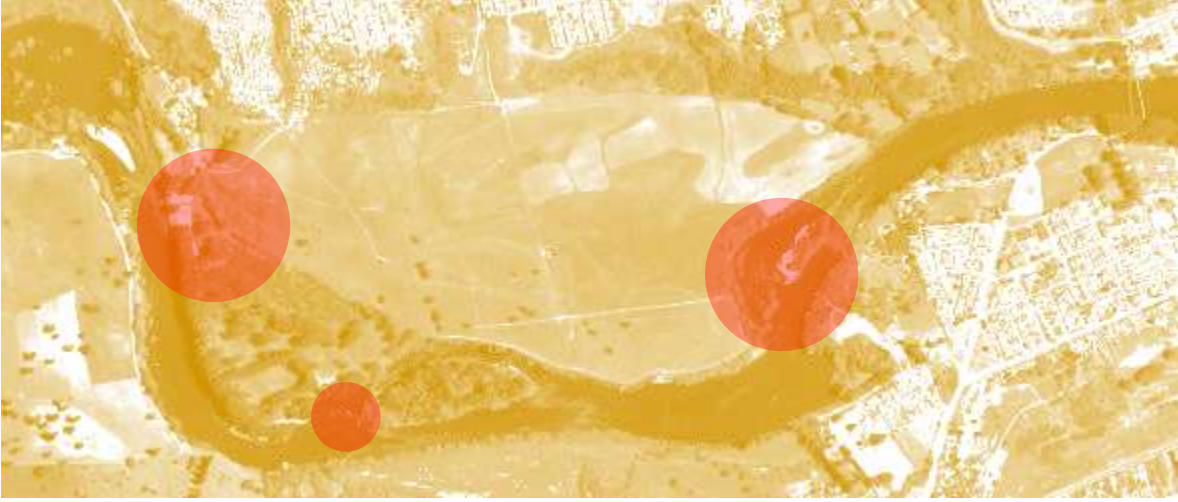
Esto no había sido problema durante el periodo de tiempo comprendido entre 1965 y 1993, sin embargo, en la actualidad esta situación debe ser corregida. Es necesario entonces generar un plan de manejo de la extracción de áridos del río, de modo que quienes ejerzan dicha labor cuente con los criterios generales y que la autoridad disponga de elementos objetivos para el control de las faenas¹⁷.

La extracción de áridos desde el lecho del río Rahue sin un “plan de manejo” genera riesgos de inundación difíciles de predecir en las riberas pobladas.

Figura 6. grafica emplazamiento asentamiento puntos de extracción de áridos

¹⁷ Diagnostico Recuperación Terrenos y Costanera Oriente Rio Rahue, Décima Región – SEREMI MINVU X: http://www.minvu.cl/opensite_det_20070317142351.aspx evaluacion de





fuelle: Google Earth y elaboración propia





iii. IDENTIFICACIÓN DE ACTORES CLAVES DEL TERRITORIO

La identificación de los actores claves del territorio se realizó a través de la revisión sistemática, de las bases de datos existentes en la I. Municipalidad de Osorno, identificando a los habitantes de Rahue Bajo y Rahue Alto, agrupados en juntas de vecinos y otras organizaciones sociales.

Las Agrupaciones reconocidas son:

RAHUE BAJO
AGRUPACIÓN NIÑOS POR LA CUECA
AGRUPACION COMERCIANTES DE CALLE SANTIAGO
AGRUPACION RAHUE – FAMILIA
AGRUPACION SOCIAL, CULTURAL, ARTISTICA DE ESTUDIOS GNOSTICOS OSORNO
ASOCIACION INDIGENA " WIO SUAM".
ASOCIACION DE FUTBOLISTAS RAHUE BAJO
ASOCIACION DEPORTIVA PESCA CAZA Y TIRO AL VUELO VOLCAN OSORNO
CENTRO CULTURAL Y SOCIAL CARLOS ENRIQUE LORCA TOBAR
CENTRO DE PADRES Y APODERADOS ESCUELA CLAUDIO ARRAU
CENTRO DE PADRES Y APODERADOS JARDIN INFANTIL ALADINO
CLUB DE DIABETICOS LAS ABEJITAS CESFAM DR. PEDRO JAUREGUI CASTRO
CLUB DEPORTIVO CLAS
CLUB DEPORTIVO OSORNO VOLLEY
CLUB DEPORTIVO Y SOCIAL AJAX
CLUB SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVO AMERICAN COLLEGE
COMITE DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA MIRASUR 3
COMITE DE MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA STA GEMITA
COMITE DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EL PORVENIR
COMITE DE PAVIMENTACION CALLE VALDIVIA
COMITE DE SEGURIDAD CIUDADANA TRANQUILIDAD PARA VIVIR MEJOR
COMITE EL RINCON FORRAHUE BAJO
CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL PRO - COMUNA RAHUE
CORPORACION CULTURAL SOCIAL Y DEPORTIVA DE RAHUE
SOCIEDAD CONFRATERNIDAD E ILUSTRACION FEMENINA DE RAHUE
SRAYANTUN INCHIN MAPUNCHE
WORKING OF THE TUNING

RAHUE ALTO
AGRUPACIÓN DE MUJERES CREART
AGRUPACION CULTURAL MAPUCHE HUILLICHE ALILIWEN
AGRUPACION DE FUTBOL DE CONTRATISTAS DE OSORNO
AGRUPACION MUSICAL JUVENIL PROYECTOS VOCALES
AGRUPACION VICTOR JARA
CENTRO COMUNITARIO BELEN
CENTRO CRISTO SALVA Y DA VIDA
CLUB DE DIABÉTICOS JUAN ANTONIO RIOS
CLUB DEPORTIVO ALMAGRO
CLUB DEPORTIVO ESCOLAR SOCIAL Y CULTURAL COLEGIO ABRAHAM LINCON





CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO SENDERO AUSTRAL
COMITE DE PAVIMENTACIONN HECTOR PAVEZ NORTE
COMITE DE ADELANTO VILLA LOS EUCALIPTUS
COMITE DE ARBITROS (DE RAHUE ALTO)
COMITE DE DESARROLLO EMANUEL
COMITE DE SALUD FORRAHUE
COMITE DE VIVIENDA MAPUCHE WILLICHE WITRANI SRUKA
COMITE DE VIVIENDA MI CASA, MI VIDA
COMITE FARELLONES SUR
COMUNIDAD INDIGENA MANUEL LOY
ESCUELA FEMENINA DE FUTBOL PROVINCIAL OSORNO
FONDO ESPERANZA VIDA ALEGRE
GRUPO SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVO CONSTRUYENDO FUTURO
IGLESIA DEL SECOR
MOVIMIENTO EMPRESARIAL MUJERES OSORNO
ORGANIZACION COMUNITARIA DE LA VIVIENDA VILLA EL ROBLE LTDA
TALLER DE CUECA Y FOLCLORE RAICES DE MI TIERRA
TALLER DE PROYECCION FOLKLORICA ANTILKO

ORGANIZACIONES SOCIALES
JUNTA DE VECINOS VALLE DEL CEDRON
JUNTA DE VECINOS 3ER SECTOR V CENTENARIO
JUNTA DE VECINOS ALTO OSORNO III
JUNTA DE VECINOS ALTOS DE MIRASUR
JUNTA DE VECINOS EDUARDO FREI MONTALVA
JUNTA DE VECINOS JARDIN DEL SOL
JUNTA DE VECINOS JARDIN DEL SOL, MIRASUR
JUNTA DE VECINOS LAS VEGAS CHICAS
JUNTA DE VECINOS MURRINUMO
JUNTA DE VECINOS N° 1 POBLACION ALDAY
JUNTA DE VECINOS N° 23 EL ROMERAL
JUNTA DE VECINOS N° 23 VILLA ALEGRE
JUNTA DE VECINOS N° 4 BELLAVISTA
JUNTA DE VECINOS N° 6 JUAN ANTONIO RIOS
JUNTA DE VECINOS N°2 DAVID ROSAS BURGOS
JUNTA DE VECINOS N°6 FORRAHUE
JUNTA DE VECINOS N° 07 PEDRO AGUIRRE CERDA
JUNTA DE VECINOS N° 1 VILLA QUILACAHUIN
JUNTA DE VECINOS N° 20 VILLA SOFIA, 1ER SECTOR
JUNTA DE VECINOS N° 8 CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO
JUNTA DE VECINOS N°20 VILLA ALMAGRO RAHUE ALTO OSORNO
JUNTA DE VECINOS VILLA ALTO OSORNO I
JUNTA DE VECINOS VILLA ALTOS DEL SOL
JUNTA DE VECINOS VILLA LOS ESTEROS
JUNTA DE VECINOS VILLA MALLECO
JUNTA DE VECINOS VILLA METROPOLITANA RAHUE ALTO
JUNTA DE VECINOS VILLA PANORAMICA





iv. IDENTIFICACIÓN DE POTENCIALES CONFLICTOS SOCIO – AMBIENTALES

Los conflictos socio-ambientales derivan de los problemas ambientales identificados y por tanto principalmente tienen una directa relación con los asentamientos irregulares.

El sector Rahue alto, es un sector habitacional densamente poblado, este grado de densificación habitacional no ha sido aparejada con áreas de esparcimiento y recreación, siendo evidente en este sector el déficit de áreas verdes, plazas y parques¹⁸. Una de las manifestaciones del déficit habitacional es la aparición de ocupaciones irregulares que van constituyendo campamentos en diversos sectores principalmente en laderas.

El poblamiento irregular tiene lugar en los espacios residuales, marginales, sin accesibilidad y sin propietarios, como son las laderas y quebradas, las riberas de los ríos y los espacios intersticiales entre terrenos públicos y/o fiscales.

La planificación debe resguardar que el desarrollo de la ciudad les entregue a sus habitantes las herramientas para poder entenderla y apropiarse adecuadamente tanto de su lugar privado, como de los espacios públicos, en todas sus gradualidades, lo que en definitiva se traduce en una notable mejor calidad de vida.

Los problemas ambientales identificados en el sector están principalmente asociados a los poblamientos irregulares, asentamientos humanos en sectores no aptos ni urbanizados. Los poblamientos irregulares en el sector de Rahue, al igual como ocurre en otros sectores, han traído aparejados focos de contaminación ambiental como el surgimiento de micro-basurales y la contaminación del río Rahue en parte por la disposición de aguas servidas. Adicionalmente el río se ve afectado por la extracción ilegal de áridos y la comuna en general sufre de contaminación atmosférica cuya causa se ha identificado principalmente por la combustión de leña húmeda.

El crecimiento no planificado de la ciudad genera estos vacíos en el territorio, que además de lo descrito anteriormente, se traduce muchas veces y como es el caso en estudio, en una falta de conectividad. El sector circundante o aledaño a la zona a intervenir presenta problemas de conectividad con el centro urbano y sectores vecinos, lo que sumada la realidad económica de la mayoría de la población que hace que no tengan vehículo, su movilidad es complicada. Esto no solo genera una merma en la calidad de vida de los vecinos del sector, sino que también un aumento

¹⁸ Plan Maestro Barrio Parque





innecesario de las distancias y los tiempos de traslado para acceder a los servicios que requiere la ciudadanía, lo que en definitiva se transforma en una ciudad poco o nada sustentable.

A continuación se presentan los potenciales conflictos socioambientales identificados en el sector en relación a la planificación urbana, entendiendo que su carácter “potencial” implica que aún no se manifiesta pero tiene la posibilidad de hacerlo en futuro y como “conflictos socioambientales” aquellas disputas entre diversos actores –personas naturales, organizaciones, empresas públicas y privadas, y el Estado–, manifestadas públicamente y que expresan divergencias de opiniones, posiciones, intereses y planteamientos de demandas por la potencial afectación de derechos humanos, derivada del acceso y uso de los recursos naturales, así como por los impactos ambientales de las actividades económicas¹⁹. En el contexto territorial surgen de la incompatibilidad de intereses a propósito de la prevención o reparación de un daño ambiental. Estos conflictos surgen cuando la comunidad afectada, con un alto grado de valoración de su entorno y de la importancia que éste tiene para su forma de vida, toma conciencia de la amenaza o del daño inminente y decide emprender acciones de diverso tipo en defensa de sus derechos ambientales, lo que le da la connotación social²⁰.

En base a lo anterior, se identifican como potenciales conflictos socio – ambientales:

- Uso y poblamiento indebido del sector
- Riesgo de derrumbes
- Riesgo de inundación
- Dificultad o falta de conectividad con centro urbano y servicios
- Aumento de la vulnerabilidad social de la población del sector

¹⁹ Mapa de Conflictos Socioambientales en Chile, Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH), 2012.

²⁰ Dimensión Socioambiental de los Conflictos Territoriales de Chile, OICA y CGCGA 2016.





I. IDENTIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LAS OPCIONES DE DESARROLLO²¹

Las Opciones de Desarrollo proponen un proceso de ordenamiento y crecimiento que son resultado de diagnóstico, análisis y síntesis de cada uno de los contenidos descritos en el presente Informe. En el proceso de selección de la Alternativa u Opción de Desarrollo, se cumplió metodológicamente con las siguientes consideraciones:

- Identificación de las Opciones de Desarrollo: presenta las opciones de desarrollo en base a los criterios definidos como prioritarios de acuerdo a los resultados del análisis realizado.
- Luego, evalúa cada opción según su conexión con objetivos de planificación, objetivos ambientales, criterios de desarrollo sustentable, factores críticos de decisión, junto a los resultados de las instancias de consulta y participación con los Órganos de la Administración del Estado y con la comunidad en las Participaciones Ciudadanas.
- Justificación de la Opción de Desarrollo elegida: justifica la elección de la Opción de Desarrollo determinada para Anteproyecto y sus respectivos Indicadores de Seguimiento y Re diseño.

Las Opciones de Desarrollo para el Sector Rahue Bajo, se definieron según las consideraciones y restricciones al desarrollo urbano, a partir de la realidad del sector, los problemas sociales y ambientales identificados y a continuación se determinan junto a las oportunidades y riesgos que presentan²². El presente Estudio está inserto dentro de un proceso macro sobre la planificación del desarrollo comunal, considerándolo como parte de la actual Modificación al PRC, y parte del desarrollo del Plan Maestro para todo el sector de Rahue y Rahue Bajo. El estudio parte de la base de criterios de desarrollo que han sido establecidos en base a los principios que sustentan dicho Plan Maestro. Por tanto, las alternativas de desarrollo no consideran opciones que contemplen diferentes posibilidades de intervención, ni en su localización, ni en los componentes estructurales o conceptos que le dan origen. Se trata entonces de opciones que fueron desarrollando una idea inicial, complementando la toma de decisiones en base a una profundización de los análisis y de las consideraciones de las variables que intervienen sobre la toma de decisiones.

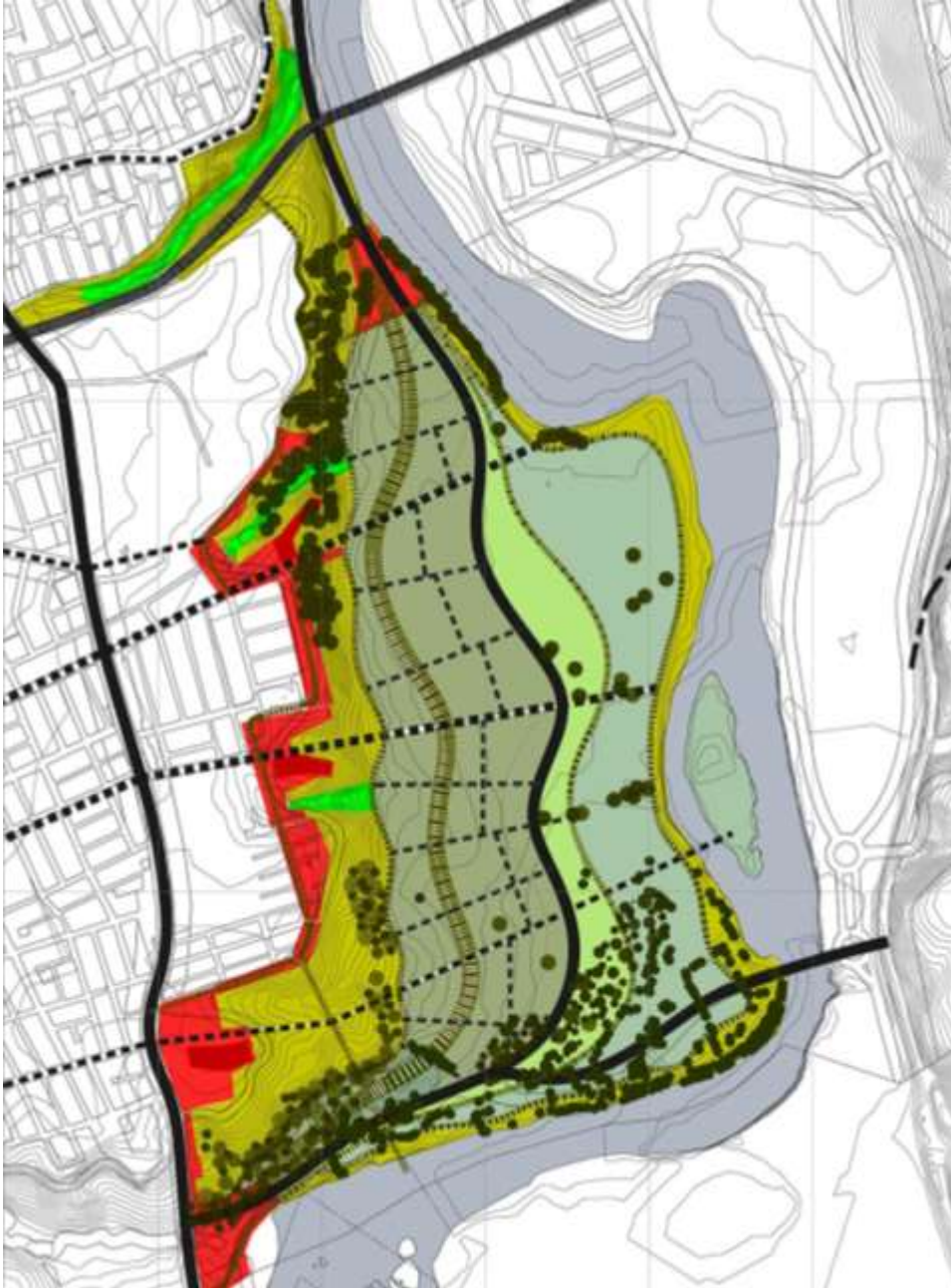
²¹ Opciones de Desarrollo: Las estrategias que permitirían pasar desde la situación actual hacia la deseada, para alcanzar los objetivos planteados por la política, plan o instrumento de ordenamiento territorial.

²² Los efectos o implicancias ambientales y de sustentabilidad se entienden como los riesgos y las oportunidades inherentes a cada opción de desarrollo detectada sobre la base de los factores críticos de decisión. Guía de orientación para el uso de la evaluación ambiental estratégica en Chile, Ministerio del Medio Ambiente Oficina de Evaluación Ambiental Diciembre, 2015





i. OPCIÓN 1_SUCESION DE FAJAS LONGITUDINALES





Se define en base a la sucesión de fajas longitudinales de zonificación, ocupando el territorio sin uso entre la ciudad consolidada y su principal elemento natural, descendiendo progresivamente, enervando y articulando a ambos componentes, el urbano y el natural. Específicamente interviene sobre el límite sur-oriente de Rahue Alto, hasta el borde del Río Rahue.

La zonificación se define desde la vocación de la condición del lugar, el límite o borde ciudad, la gran ladera y sus quebradas, el llano alto, el llano bajo, el borde del río.

Entre cada faja se determina un eje vial longitudinal, cuyo rol y carácter también obedece a su condición. La vía superior borde ciudad, la vía pie de monte, alameda central, vía colectora Chillan y vía borde río.

La trama urbana se proyecta transversalmente sobre el lugar, extendiéndose desde Rahue Alto hasta el Río, atravesándolo en sus ejes en los límites nor-oriente y sur-poniente. Los nodos de acceso desde la ciudad quedan definidos en la intersección entre estas proyecciones.

Las zonas se definen en base a lo anterior como zona de protección de ladera, zona vivienda entre esta y el parque que la contiene, sobre el área baja definida por la línea de inundación de 10 años se define parque inundable, finalmente una faja de protección que articula con borde Río.

EVALUACIÓN DE LA OPCIÓN DE DESARROLLO Nº 1

Se presenta a continuación la tabla de evaluación aplicada a las tres Opciones de Desarrollo (OD) donde se evalúa su conexión con Objetivos de Planificación (OP), Factores Críticos de Decisión (FCD), Objetivos Ambientales (OA), Criterios de Desarrollo Sustentable (CDS) conectados; graficando esta conexión por colores de la siguiente manera: (1) Verde, cuando la OD presente gran conexión, (2) Amarillo, cuando la OD presente conexión media o incompleta, y (3) Roja, cuando la OD presente conexión negativa.

Tabla de Evaluación de la Opción de Desarrollo Nº 1

OP	FCD	OA	CDS
Nº1. Establecer condiciones de usos de suelo e intensidad para las áreas cuya ocupación requiera ser restringida o excluida, por presentar factores de riesgo o características naturales que deban	Nº1. Urbanización de zonas de riesgos.	Nº1. Resguardar a la población de los riesgos de inundación.	a. Destinar las riberas a usos compatibles entorno al parque río.
		Nº2. Resguardar a la población de los riesgos de remoción en masa.	b. Restringir el uso de las laderas con usos compatibles como





<p>ser preservadas, como remoción en masa e inundaciones, en especial las quebradas y laderas del sector mediante zonificación e infraestructura a fin de evitar el levantamiento de núcleos de vivienda periféricos y aislados.</p>			<p>laderas receptoras de aguas lluvias.</p>
<p>N°2. Generar zonas de usos de suelo urbano seguras para uso habitacional y espacios públicos, aportando a disminuir el déficit habitacional de la comuna.</p>	<p>N°2. Diseño urbano y arquitectónico no Sustentable.</p>	<p>N°3. Proteger el valor ambiental²³ existente del lugar.</p>	<p>c. Asignar zonas de protección de estructura verde existente del lugar, áreas verdes y espacios públicos.</p>
<p>N°3. Crear zonas de parques urbanos, áreas verdes y plazas en el sector, disminuyendo su déficit y favoreciendo así la calidad de vida de sus habitantes.</p>			<p>d. Mitigar los impactos generados por la vivienda, los equipamientos, la vialidad y los riesgos con los espacios públicos.</p>

Resumen de la Evaluación de la Opción de Desarrollo N.1

La Opción de Desarrollo N.1. presenta alta conexión con dos de los tres Objetivos de Planificación; uno de dos Factores Críticos de Decisión; dos de tres Objetivos Ambientales y tres de cuatro de los Criterios de Desarrollo Sustentable.

La principal Oportunidad de esta Opción es que contempla mayor cantidad de suelo destinado a desarrollo urbano. Además de mayor libertad en los usos de suelo (menores restricciones) para las inversiones.

Sin embargo, el aspecto anterior también se asocia sus principales riesgos, ya que presenta una línea de inundación menos preventiva en el tiempo. El área de vivienda no considera como resguardo el periodo de retorno del río de 100 años, a su vez, al contemplar un área de protección de borde río menor, se arriesga a una mayor antropización de los terrenos de ribera, incrementando la contaminación de las aguas dada la ocupación más cercana a la ribera con potencial generación de desechos de origen biológicos, por condición urbana del territorio y mitigación del riesgo de inundación. A su vez al no zonificar áreas específicas de equipamientos, no asegura el carácter sustentable del sector al no aportar a la independencia de sus habitantes del centro de la ciudad obligándolos a movilizarse grandes distancias. En su área interior no contempla vías amables para la movilidad no motorizada.

²³ Entendido como: quebradas, bosques, riberas, cuerpos de agua como, esteros, laguna, etc.





ii. OPCIÓN 2_SUCESIÓN DE FAJAS LONGITUDINALES Y EJES TRANSVERSALES AL RAHUE





Considera todos los principios desarrollados en alternativa 01, manteniendo el concepto de fajas de zonificación articuladas entre la ciudad y el río.

Los **ejes transversales** se potencian transformándolos y concentrando en ellos las áreas de equipamientos zonificadas, de tal forma que cada uno tome un carácter propio.

Se generan tres grandes ejes de equipamiento:

1. Eje Ambiental y Vigía
2. Eje Cívico
3. Eje Cultural

Se agrupan las zonificaciones en tres sectores

1. Sector sur-poniente, vivir la naturaleza
2. Sector central, vivir el deporte
3. Sector nor-oriente, vivir la cultura

Se potencia el carácter de los Ejes longitudinales:

1. Vía borde ciudad se transforma en paseo mirador y espacio público que concentra los equipamientos y proyectos detonantes articuladores entre Rahue alto y Rahue Bajo.
2. Pie de Monte se transforma en Parque Avenida pie de monte e incorpora sistema de colector y canal abierto de aguas lluvias de ladera.
3. Alameda Central se transforma en un gran eje Parque Urbano y Alameda que concentra los principales nodos al interior de Barrio Parque.
4. Vía borde río se transforma en paseo peatonal y articula con sistema de muelles

EVALUACIÓN DE LA OPCIÓN DE DESARROLLO Nº 2

Se presenta a continuación la tabla de evaluación aplicada a las tres Opciones de Desarrollo (OD) donde se evalúa su conexión con Objetivos de Planificación (OP), Factores Críticos de Decisión (FCD), Objetivos Ambientales (OA), Criterios de Desarrollo Sustentable (CDS) conectados; graficando esta conexión por colores de la siguiente manera: (1) Verde, cuando la OD presente gran conexión, (2) Amarillo, cuando la OD presente conexión media o incompleta, y (3) Roja, cuando la OD presente conexión negativa.

Tabla de Evaluación de la Opción de Desarrollo Nº 2

OP	FCD	OA	CDS
Nº1. Establecer condiciones de usos de suelo e intensidad para las áreas cuya ocupación requiera ser restringida o excluida, por presentar factores de riesgo o características naturales que deban	Nº1. Urbanización de zonas de riesgos.	Nº1. Resguardar a la población de los riesgos de inundación.	a. Destinar las riberas a usos compatibles entorno al parque río.
		Nº2. Resguardar a la población de los riesgos de remoción en masa.	b. Restringir el uso de las laderas con usos compatibles como





<p>ser preservadas, como remoción en masa e inundaciones, en especial las quebradas y laderas del sector mediante zonificación e infraestructura a fin de evitar el levantamiento de núcleos de vivienda periféricos y aislados.</p>			<p>laderas receptoras de aguas lluvias.</p>
<p>N°2. Generar zonas de usos de suelo urbano seguras para uso habitacional y espacios públicos, aportando a disminuir el déficit habitacional de la comuna.</p>	<p>N°2. Diseño urbano y arquitectónico no Sustentable.</p>	<p>N°3. Proteger el valor ambiental²⁴ existente del lugar.</p>	<p>c. Asignar zonas de protección de estructura verde existente del lugar, áreas verdes y espacios públicos.</p>
<p>N°3. Crear zonas de parques urbanos, áreas verdes y plazas en el sector, disminuyendo su déficit y favoreciendo así la calidad de vida de sus habitantes.</p>			<p>d. Mitigar los impactos generados por la vivienda, los equipamientos, la vialidad y los riesgos con los espacios públicos.</p>

Resumen Evaluación Opción de Desarrollo N.2:

La Opción de Desarrollo N.2. presenta alta conexión con dos de los tres Objetivos de Planificación; uno de dos Factores Críticos de Decisión; dos de tres Objetivos Ambientales y cuatro de cuatro de los Criterios de Desarrollo Sustentable. Una oportunidad que se ve en esta O.D.N.2, es que al ser una clara evolución de la N.1., incluye el ordenamiento en la planificación de los equipamientos, generando tres grandes ejes de equipamiento, lo cual permite priorizar las inversiones para los proyectos detonantes, proyectando un barrio parque que considera infraestructura y equipamientos que permiten asegurar la calidad de vida de sus habitantes actuales y futuros. Se presenta como una opción sustentable, al incluir usos de suelo mixto: comerciales con residenciales, convirtiéndola en un barrio caminable. A la vez que, al proyectar espacios públicos verdes, otorga la oportunidad a sus habitantes de usarlos en forma gratuita para actividades de esparcimiento.

Sin embargo, el área de vivienda no considera como resguardo el periodo de retorno del río de 100 años, si no que al igual que la O.D. N.1, incluye parte de este sector en el área urbana, lo que pudiera ser un *riesgo* para la población allí asentada. A su vez, al contemplar un área de protección de borde río menor, se arriesga a una mayor antropización de los terrenos de ribera, incrementando la contaminación de las aguas dada la ocupación más cercana a la ribera con potencial generación de desechos de origen biológicos, por condición urbana del territorio y mitigación del riesgo de inundación.

²⁴ Entendido como: quebradas, bosques, riberas, cuerpos de agua como, esteros, laguna, etc.





iii. OPCIÓN 3_SUCESIÓN DE FAJAS LONGITUDINALES Y EJES TRANSVERSALES + LINEA INUNDACION





Considera todos los principios desarrollados en alternativa 01, manteniendo el concepto de fajas de zonificación articuladas entre la ciudad y el río.

El principal desarrollo tiene que ver con la actualización de la línea de inundación entregada por SERVIU y DOH, la cual redefine el límite entre zona vivienda y zona parque inundable. A 100 años??

La zonificación se mantiene, pero se potencia cada una reagrupándolas, la zona vivienda se transforma en una mixta H2 y H3 y el Parque Urbano y Parque Inundable se fusionan.

Se potencian los Ejes Transversales incorporando en toda su extensión franja de espacio público y parque, junto con infraestructura colectora de aguas lluvias en sistema de canales abiertos que permiten conducirlos naturalmente al río.

Al mismo tiempo se reorganizan estos ejes transversales incorporando uno nuevo:

1. Eje Ambiental, Educativo y Vigía
2. Eje Cívico y Comercial
3. Eje Deportivo
4. Eje Cultural

Se incorpora recuperación Sector Laguna, otorgándole adicionalmente condición de Laguna de Retención y paisajista, con alternativa de incorporar igualmente en sector nor-oriente.

Se reconoce valor Natural de Bosque existente, acomodando los trazados viales de tal forma de adaptarse e integrarse a este.

EVALUACIÓN DE LA OPCIÓN DE DESARROLLO Nº 3

Se presenta a continuación la tabla de evaluación aplicada a las tres Opciones de Desarrollo (OD) donde se evalúa su conexión con Objetivos de Planificación (OP), Factores Críticos de Decisión (FCD), Objetivos Ambientales (OA), Criterios de Desarrollo Sustentable (CDS) conectados; graficando esta conexión por colores de la siguiente manera: (1) Verde, cuando la OD presente gran conexión, (2) Amarillo, cuando la OD presente conexión media o incompleta, y (3) Roja, cuando la OD presente conexión negativa.

Tabla de Evaluación de la Opción de Desarrollo Nº 3

OP	FCD	OA	CDS
Nº1. Establecer condiciones de usos de suelo e intensidad para las áreas cuya ocupación requiera ser restringida o excluida, por presentar factores de riesgo o características naturales que deban ser preservadas, como remoción en	Nº1. Urbanización de zonas de riesgos.	Nº1. Resguardar a la población de los riesgos de inundación.	a. Destinar las riberas a usos compatibles entorno al parque río.
		Nº2. Resguardar a la población de los riesgos de remoción en masa.	b. Restringir el uso de las laderas con usos compatibles como





masa e inundaciones, en especial las quebradas y laderas del sector mediante zonificación e infraestructura a fin de evitar el levantamiento de núcleos de vivienda periféricos y aislados.			laderas receptoras de aguas lluvias.
N°2. Generar zonas de usos de suelo urbano seguras para uso habitacional y espacios públicos, aportando a disminuir el déficit habitacional de la comuna.	N°2. Diseño urbano y arquitectónico no Sustentable.	N°3. Proteger el valor ambiental ²⁵ existente del lugar.	c. Asignar zonas de protección de estructura verde existente del lugar, áreas verdes y espacios públicos.
N°3. Crear zonas de parques urbanos, áreas verdes y plazas en el sector, disminuyendo su déficit y favoreciendo así la calidad de vida de sus habitantes.			d. Mitigar los impactos generados por la vivienda, los equipamientos, la vialidad y los riesgos con los espacios públicos.

Resumen Evaluación Opción de Desarrollo N.3:

En la Opción de Desarrollo N.3. se logra una alta conexión con los tres Objetivos de Planificación; los dos Factores Críticos de Decisión; los Objetivos Ambientales y los criterios de Desarrollo Sustentable, configurándose como la Alternativa elegida para ser el Anteproyecto del presente I.P.T en estudio.

El área urbana propuesta por la O.D N.3 ofrece diferentes oportunidades al considerar la continuidad del crecimiento físico e histórico de la ciudad, condicionado a ciertos límites de las áreas de restricción, contempla una distribución racional y orgánica de equipamiento a lo largo del sector, en los tres grandes ejes. Constituyéndose en una opción de desarrollo congruente con los criterios de desarrollo sustentable, apuntando a lograr cumplir los objetivos ambientales y de planificación en el tiempo proyectado, y en consideración a los factores críticos de decisión.

Propone subcentros urbanos, permitiendo normar y orientar el desarrollo de los sectores mixtos con una visión de la planificación armónica y acorde con los objetivos ambientales y de planificación aplicar procesos de y prácticas de desarrollo espacial con gestión y planificación.

Da prioridad a la conservación de valores naturales y a la protección de sus habitantes; procura la conservación de sus recursos naturales frente a al crecimiento de la ciudad; Reduce la carga de

²⁵ Entendido como: quebradas, bosques, riberas, cuerpos de agua como, esteros, laguna, etc.





fuentes contaminantes en ribera de río al restringir su ocupación; integra a largo plazo los recursos hídricos a la planificación urbana y territorial; tiene en cuenta la continuidad entre las zonas urbanas y las de protección natural, con la participación de las comunidades y los interesados pertinentes; considera como prioritaria la ubicación de viviendas en lugares seguros para la población a la vez que las inserta en una trama de parques urbanos, **promoviendo ciudades, asentamientos humanos y paisajes atractivos y habitables**; incrementa la resiliencia de la ciudad frente a posibles desastres naturales.

Las oportunidades anteriormente descritas pudieran aparecer a su vez como gatillantes del principal *riesgo* de esta opción, ya que al ser las zonas de protección de laderas, de inundación de ribera y las áreas de parque urbano equipado, mayores que la superficie de vivienda y por lo tanto se presenta como riesgo no poder implementarlos en los plazos establecidos por diferentes variables, tales como, aquellas relacionadas a la inversión asociadas a la rentabilidad social favorable: otra variable pudiera ser los actores responsables sobre la planificación o priorización de las inversiones – de los estamentos públicos asociados.

iv. CUADRO COMPARATIVO COMPONENTES DE LAS OPCIONES DE DESARROLLO

OD Nº 01	OD Nº 02	OD Nº 03
ZONIFICACION	ZONIFICACION	ZONIFICACION
<ul style="list-style-type: none"> - ZONA P2 PROTECCION LADERA - ZONA H2 HABITACIONAL DENSIDAD BAJA (2 PISOS) - ZONA H3 HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA (5 PISOS) - ZONA AV2 PARQUE URBANO - ZONA P1 PARQUE INUNDABLE - ZONA ZP-C PROTECCION RIBERA 	<ul style="list-style-type: none"> - ZONA ESPACIO PUBLICO PASEO MIRADOR RAHUE - ZONA P2 PROTECCION LADERA - ZONA H2 HABITACIONAL DENSIDAD BAJA (2 PISOS) - ZONA H3 HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA (5 PISOS) - ZONA AV2 PARQUE URBANO - ZONA P1 PARQUE INUNDABLE - ZONA ZP-C PROTECCION RIBERA 	<ul style="list-style-type: none"> - ZONA ESPACIO PUBLICO PASEO MIRADOR RAHUE - ZONA P2 PROTECCION LADERA - ZONA H2-H3 HABITACIONAL - ZONA P1 PARQUE URBANO INUNDABLE - ZONA ZP-C PROTECCION RIBERA
VIAS ESTRUCTURANTES LONGITUDINALES	VIAS ESTRUCTURANTES LONGITUDINALES	VIAS ESTRUCTURANTES LONGITUDINALES
<ul style="list-style-type: none"> - VIA SERVICIO MIRADOR RAHUE ALTO - VIA SERVICIO PASEO PIE DE MONTE - VIA SERVICIO ALAMEDA PARQUE CENTRAL, ondulante - VIA COLECTORA CHILLAN - VIA SERVICIO BORDE PARQUE - VIAS LOCALES INTERIORES - VIA SERVICIO BORDE RIO 	<ul style="list-style-type: none"> - VIA SERVICIO MIRADOR RAHUE ALTO - VIA SERVICIO PASEO PIE DE MONTE - VIA SERVICIO ALAMEDA PARQUE CENTRAL, eje recto - VIA COLECTORA CHILLAN - VIA SERVICIO BORDE PARQUE - VIAS LOCALES INTERIORES - PEATONAL SENDERO EDUCATIVO BORDE RIO 	<ul style="list-style-type: none"> - VIA SERVICIO MIRADOR RAHUE ALTO - VIA SERVICIO PASEO PIE DE MONTE - VIA SERVICIO ALAMEDA PARQUE CENTRAL, ondulante - VIA COLECTORA CHILLAN - PEATONAL SENDERO EDUCATIVO BORDE RIO
VIAS ESTRUCTURANTES TRANSVERSALES	VIAS ESTRUCTURANTES TRANSVERSALES	VIAS ESTRUCTURANTES TRANSVERSALES





- COLECTORA SUR-ORIENTE - VIA SERVICIO PROYECCION SAN JAVIER - VIA SERVICIO PROYECCION SAN AGUSTIN - VIA SERVICIO PROYECCION ANCUD	- COLECTORA SUR-ORIENTE - VIA SERVICIO PROYECCION SAN JAVIER - VIA SERVICIO PROYECCION SAN AGUSTIN - VIA SERVICIO PROYECCION ANCUD	- COLECTORA SUR-ORIENTE - VIA SERVICIO PROYECCION SAN JAVIER - VIA SERVICIO PROYECCION SAN AGUSTIN -VIA SERVICIO INTERMEDIA (línea inundación) - VIA SERVICIO PROYECCION ANCUD
NODOS DE ACCESO	NODOS DE ACCESO	NODOS DE ACCESO
- PLAZA ACCESO SUR ORIENTE (AV. REAL) - ACCESO PUENTE COLECTORA SUROESTE - ACCESO PUENTE COLECTORA RAFAEL SOTOMAYOR	- PLAZA ACCESO SUR ORIENTE (AV. REAL) - ACCESO PUENTE COLECTORA SUROESTE - ACCESO PUENTE COLECTORA RAFAEL SOTOMAYOR	- PLAZA ACCESO SUR ORIENTE (AV. REAL) - ACCESO PUENTE COLECTORA SUROESTE - ACCESO PUENTE COLECTORA RAFAEL SOTOMAYOR
EJES DE EQUIPAMIENTOS	EJES DE EQUIPAMIENTOS	EJES DE EQUIPAMIENTOS
NO CONSIDERA	- EJE AMBIENTAL, EDUCATIVO Y VIGIA - EJE CIVICO, COMERCIAL Y SERVICIO - EJE CULTURAL	- EJE AMBIENTAL, EDUCATIVO Y VIGIA - EJE CIVICO, COMERCIAL Y SERVICIO - EJE DEPORTIVO - EJE CULTURAL
SECTORES Y EQUIPAMIENTOS	SECTORES Y EQUIPAMIENTOS	SECTORES Y EQUIPAMIENTOS
NO CONSIDERA	SECTOR SURORIENTE, VIVIR LA NATURALEZA - PLAZAS DE ACCESO Y NUCLEOS INTERSECCIONES - NUCLEO VIGIA, RETEN Y BOMBEROS - NUCLEO EDUCACION - CENTRO SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL - ZONA HUERTOS - VIVERO - JARDIN BOTANICO - PUENTE ACCESO ISLA, MUSEO ABIERTO EJE CENTRAL, equipamiento cívico, servicios y comercial - NUCLEO CIVICO RAHUE ALTO, IMO – SII – REG. CIVIL - NUCLEO CIVICO Y COMERCIAL BARRIO PARQUE - FERIA ITINERANTE - POLIDEPORTIVO NORORIENTE, vivir la cultura - BIBLIOTECA, CASA DE LA CULTURA - NUCLEO CULTURAL RAHUE - ANFITEATRO POLIFUNCIONAL	SECTOR SURORIENTE, VIVIR LA NATURALEZA - PLAZAS DE ACCESO Y NUCLEOS INTERSECCIONES - NUCLEO VIGIA, RETEN Y BOMBEROS - NUCLEO EDUCACION - CENTRO SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL - LAGUNA RETENCION ALL - ZONA HUERTOS - VIVERO - JARDIN BOTANICO - CAMPING MUNICIPAL - PUENTE ACCESO ISLA, MUSEO ABIERTO EJE CENTRAL, equipamiento cívico, servicios y comercial - NUCLEO CIVICO RAHUE ALTO, IMO – SII – REG. CIVIL - NUCLEO CIVICO Y COMERCIAL BARRIO PARQUE - FERIA ITINERANTE SURORIENTE, vivir el deporte - POLIDEPORTIVO - NUCLEO CANCHAS, MULTICANCHAS, ZONA DEPORTES - CIRCUITO DEPORTIVO NORORIENTE, vivir la cultura - BIBLIOTECA, CASA DE LA CULTURA - NUCLEO CULTURAL RAHUE - ANFITEATRO POLIFUNCIONAL
INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO GENERAL	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO GENERAL	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO GENERAL





<ul style="list-style-type: none"> - PASEO MIRADOR - PARQUE DE PROTECCION LADERA - ALAMEDA CENTRAL - PARQUE URBANO - PARQUE INUNDABLE - PARQUE PROTECCION RIBERA 	<ul style="list-style-type: none"> - PASEO MIRADOR, NUCLEOS EQUIPAMIENTOS Y CONTENCIÓN Y ARTICULACIÓN RAHUE ALTO Y BARRIO PARQUE - PARQUE DE PROTECCION LADERA - PASEO PIE DE MONTE, PARQUE URBANO Y COLECTOR ALL - PARQUE URBANO ALAMEDA CENTRAL - SENDERO EDUCATIVO BORDE RIO - PARQUE URBANO - PARQUE INUNDABLE - PARQUE PROTECCION RIBERA - SISTEMA DE INFRAESTRUCTURA DE MUELLES 	<ul style="list-style-type: none"> - PASEO MIRADOR, NUCLEOS EQUIPAMIENTOS Y CONTENCIÓN Y ARTICULACIÓN RAHUE ALTO Y BARRIO PARQUE - PARQUE DE PROTECCION LADERA - PASEO PIE DE MONTE, PARQUE URBANO Y COLECTOR ALL - COLECTORES CANALES ALL TRANSVERSALES - LAGUNAS DE RETENCIÓN - PARQUE URBANO ALAMEDA CENTRAL - SENDERO EDUCATIVO BORDE RIO - CIRCUITO DEPORTIVO - RECUPERACIÓN BOSQUE EXISTENTE - PARQUE URBANO INUNDABLE - PARQUE PROTECCION RIBERA - SISTEMA DE INFRAESTRUCTURA DE MUELLES
--	---	---

v. JUSTIFICACION DE LA OPCION ELEGIDA

Tal como podemos apreciar en la definición de cada una de las opciones, en sus componentes y en la evaluación realizada, se trata de una evolución del desarrollo a partir del concepto inicial que genera la propuesta de Barrio Parque Integrado, y por tanto todas ellas cumplen con los objetivos planteados tanto en la Planificación Urbana como en los objetivos Ambientales.

Las tres opciones propuestas consideran en sus componentes que las conforman la determinación de la zonificación, ejes, programa y principales componentes en una disposición territorial que plantea un desarrollo sustentable que integra Vivienda, Equipamiento y Espacio Público.

Para lograr un diseño urbano sustentable se debe procurar el balance del crecimiento urbano y económico con el desarrollo ambiental, a la vez que no puede existir desarrollo si los riesgos y las vulnerabilidades de las comunidades no son reducidos (UNISDR, 2015).

La opción elegida se fundamenta en los siguientes aspectos particulares:

- El desarrollo del Estudio actualizó la información referida a las líneas de inundación. Si bien las tres opciones consideran el resguardo del emplazamiento de vivienda sobre áreas con riesgo de inundación, la opción 3 replantea la zonificación sobre sector nor-oriente, enfatizando la coherencia en la determinación del uso de suelo en relación a dicha condición de inundación proyectada en el periodo de retorno de 100 años.
- La planificación en relación al manejo de aguas lluvias que tributa Rahue Alto y es recibida por la Ladera Poniente, así como el escurrimiento de aguas lluvias en el área de





intervención, considera tanto una infraestructura longitudinal a lo largo de la Avenida Pie de Monte, bajo la ladera, y se potencia a través de su extensión en los ejes transversales que la conducen al río. Este sistema se plantea como canales abiertos, de tal forma de permitir su integración tanto como infraestructura de acumulación y regadío, así como un valor paisajístico agregado que es transversal a las zonas de vivienda y parque, integrando ambas partes en su recorrido.

- La estructura vial reconoce con mayor precisión el bosque existente y las especies arbóreas importantes que se emplazan en el sector, potenciando su valor como elemento natural existente.
- El programa que concentra la zonificación referida a equipamientos en torno a los ejes transversales y nodos de intersección con ejes longitudinales, incorpora un eje adicional (que nace de la incorporación de la nueva línea de inundación), lo cual permite mejorar el ordenamiento de dichos equipamientos en cuatro áreas programáticas: educativa, cívica, deportiva y cultural.

J. RESULTADOS DE LA COORDINACIÓN Y CONSULTA A LOS ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

i. IDENTIFICACIÓN DE LOS ORGANISMOS CONVOCADOS

Los órganos de la Administración del Estado que se convocaron a fin de garantizar una actuación coordinada en la etapa de diseño del instrumento de ordenamiento territorial fueron los identificados como organismos miembros del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad, integrado por las SEREMIS de Agricultura, Hacienda, Salud, Economía, Fomento y Reconstrucción, Energía, Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo, Transportes y Telecomunicaciones, Minería y Planificación. A continuación, se muestra una tabla, con los organismos convocados.

SERVICIO	MOTIVO POR EL CUAL ES CONVOCADO
SEREMI Medio Ambiente	Preside el Consejo de Ministros para la Sustentabilidad
SEREMI Agricultura	Consejo de Ministros para la Sustentabilidad
SEREMI Hacienda	Consejo de Ministros para la Sustentabilidad
SEREMI Salud	Consejo de Ministros para la Sustentabilidad
SEREMI Economía	Consejo de Ministros para la Sustentabilidad
SEREMI Fomento y Reconstrucción	Consejo de Ministros para la Sustentabilidad
SEREMI Energía	Consejo de Ministros para la Sustentabilidad
SEREMI Obras Públicas (MOP)	Consejo de Ministros para la Sustentabilidad
SEREMI Vivienda y Urbanismo (MINVU)	Consejo de Ministros para la Sustentabilidad. En atención al proceso de diseño de las Normas Técnico Urbanísticas.
SEREMI Transportes y Telecomunicaciones	Consejo de Ministros para la Sustentabilidad
SEREMI Minería y Planificación	Consejo de Ministros para la Sustentabilidad





SEREMI Desarrollo Social	En atención a la pertinencia de realizar consulta indígena.
SEREMI Bienes Nacionales	En atención al proceso de diseño de las Normas de espacio público.
Gobierno Regional de Los Lagos	En atención a que la modificación se encuentre alineada con la Estrategia de Desarrollo Regional y las políticas de desarrollo territorial que se han establecido para la Región de Los Lagos.
CONADI	En atención a la inclusión de organizaciones de PO.
SEREMI de Salud	En atención a Planes y Programas de Salud.
SERVIU	En atención al proceso de diseño de las Normas Técnico Urbanísticas.
SEREMI Medio Ambiente PDAO	En atención al Programa de descontaminación y sus antecedentes.
SEREMI TRANSPORTE	En atención al impacto sobre la vialidad que pidiese tener el cambio de norma.
SEREMI MOP	En atención al impacto sobre la infraestructura pública, en particular sobre la red primaria de aguas lluvias y alcantarillado.
DGA	En atención al proceso de diseño conforme a Normas Técnicas.
DOH	En atención al proceso de diseño conforme a Normas Técnicas.
VIALIDAD	En atención al proceso de diseño conforme a Normas Técnicas.
SEREMI DE AGRICULTURA	En atención al proceso de diseño conforme a Normas Técnicas.
Director Regional del SAG	En atención al proceso de diseño conforme a Normas Técnicas.
Director Regional de Obras Hidráulicas	En atención al proceso de diseño conforme a Normas Técnicas.
Director Regional de Vialidad	En atención al proceso de diseño conforme a Normas Técnicas.
CORFO	En atención al proceso de diseño conforme a Normas Técnicas.
SISS	En atención al proceso de diseño conforme a Normas Técnicas.



i. REUNIONES DE TRABAJO EAE PLANO DETALLE RAHUE BAJO

Dentro del proceso de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE), se realizaron Reuniones de Trabajo EAE Plano Detalle Rahue Bajo.

La Primera se realizó el día miércoles 23 de agosto de 2017, a las 10:30 hrs., en el Edificio Consistorial, Av. Juan Mackenna 851, Osorno.

La Segunda se realizó el día jueves 18 de enero de 2018, a las 11.30, en el Edificio Consistorial Av. Juan Mackenna 851, Osorno.

Las autoridades invitadas a participar en estas instancias fueron las listadas en el punto anterior. Los asistentes se detallan en Actas de Asistencia en Anexo 4.

ii. ORGANISMOS QUE EFECTIVAMENTE PARTICIPARON DE LAS REUNIONES DE TRABAJO EAE PLANO DETALLE RAHUE BAJO

SERVICIO	OOEE PARTICIPA CON OFICIO	OOEE ASISTE A 1° TALLER	OOEE ASISTE A 2° TALLER
SEREMI Medio Ambiente	X		
SEREMI Agricultura	X		
SEREMI Hacienda			
SEREMI Economía			
SEREMI Fomento y Reconstrucción			
SEREMI Energía			
SEREMI Obras Públicas (MOP)	X		
SEREMI Vivienda y Urbanismo (MINVU)	X		
SEREMI Transportes y Telecomunicaciones			
SEREMI Minería y Planificación			
SEREMI Desarrollo Social		X	
SEREMI Bienes Nacionales			
Gobierno Regional de Los Lagos		X	
CONADI			



SEREMI de Salud		X	
SERVIU		X	
SEREMI Medio Ambiente PDAO			
SEREMI TRANSPORTE		X	
SEREMI MOP			
DGA			
DOOH	X		
VIALIDAD			
SEREMI DE AGRICULTURA			
Director Regional del SAG			
Director Regional de Obras Hidráulicas			
Director Regional de Vialidad			
CORFO	X		
SISS		x	

iii. FORMA EN QUE SE DESARROLLARON Y COORDINARON LAS CONSULTAS

Mediante Oficio N° 582 del 21 de junio de 2017 se Ofició a los Organismos públicos detallados con anterioridad, comunicando el inicio de la EAE.

Mediante Oficio N° 734 del 31 de julio de 2017, se convoca a los Organismos públicos detallados con anterioridad, a Taller con fecha 23 de agosto de 2017.

Mediante Oficio N°31 del 09 de enero de 2018, se convoca a los Organismos públicos detallados con anterioridad, a Taller con fecha 18 de enero de 2018.

iv. SÍNTESIS DE APORTES DE LOS O.A.E. AL DIAGNÓSTICO DEL PLAN Y MODO EN QUE DICHS ELEMENTOS FUERON CONSIDERADOS O DESESTIMADOS

Síntesis de aportes de los O.A.E. al diagnóstico del Plan

OAE / Sector público	Observaciones formuladas	Forma en que el Plan considera o desestima las observaciones
Seremi Agricultura, Ordinario N° 535 del 05 de julio de 2017	1. Interesa conocer si la superficie (99 ha) corresponde a suelo emplazado en el sector rural, o parte de él se ubica en el sector urbano.	Se incluye en detalle de Zonificación vigente, en proceso de modificación 2017 y nueva normativa propuesta.





	<ol style="list-style-type: none"> 2. Indicar si en la superficie a intervenir, existen áreas consolidadas y no consolidadas que serán absorbidas por el PRC en estudio. 3. De ubicarse las 99 ha en el sector rural, se deberá aportar un estudio de suelo, en el cual se describa este recurso y señale la serie y capacidad de uso identificada. 	Desde PRC vigente de 1992 corresponde a suelo Urbano.
CORFO , <i>Ordinario N° 730 del 12 de julio de 2017</i>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Indica: "no tiene antecedentes, ni estudios para aportar al proceso de Evaluación Ambiental Estratégico, en el marco del Estudio tendiente a elaborar la "Modificación del Plan Regulador comunal de Osorno-Seccional Rahue Bajo". 	-
Dirección de Obras Hidráulicas DOH , <i>Ordinario N° 1346 del 09 de agosto de 2017</i>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Solicita dejar la línea de período de retorno de 100 años como límite después del cual se puede generar habitabilidad. 2. Adjunta estudio de manejo de cauces del río Rahue denominado "Diagnóstico Plan Maestro de cauces de la cuenca del Río Rahue, Provincia de Osorno, Región de Los Lagos". 	Se modifica T.100 según acuerdo mesa de trabajo 22/11/2017.
MINVU , <i>Ordinario N° 1651 del 30 de agosto de 2017</i>	<p>Se señala que SEREMI MINVU se encuentra trabajando en:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. "Plan de Gestión Integrado" o "Zonas de Interés Público" (ZIP) en el sector Rahue; para el cual se identificó un territorio que muestra evidentes procesos de transformación, dando cuenta de la llegada de múltiples inversiones sectoriales e intersectoriales, con el fin de construirlas como unidades urbanas funcionales de planificación y gestión en coherencia con una visión integral e inter escalara del territorio. 2. El objetivo de la identificación de estas ZIP es ayudar a priorizar y articular los recursos financieros y asistencia técnica, en forma pertinente y estratégicas en el territorio. A modo de ejemplificar, se identifica el Plan Urbano Habitacional (PUH) "Barrio Parque Integrado", ciclovías (Meta presidencial), Programa recuperación de Barrios, radicación y erradicación de campamentos, entre otros. 3. Se ha priorizado a nivel nacional 13 Planes Urbanos Habitacionales (PUH); siendo "Barrio Parque Integrado" uno de ellos, por definición corresponden a nuevos territorios que son planificados y ejecutados a través de un plan maestro el cual tienen por objeto integrar, complementar y ordenar en una secuencia óptima de ejecución en un plazo determinado, todas las obras de infraestructura urbana, viviendas y equipamientos asociados que constituyen los elementos de consolidación y/o renovación de las áreas urbanas de las ciudades que consideren esta componente en su formulación. 4. En atención al punto anterior, es que ya encuentra con RS y financiamiento sectorial la pre-factibilidad de la Macro-Infraestructura de Barrio Parque Integrado, el cual será licitado este semestre. 5. La prefactibilidad comprende, el diseño vial, aguas lluvia, solución sanitaria, agua potable, redes eléctricos y telecomunicaciones, además de un modelo de gestión asociado al desarrollo en etapas del proyecto completo. 6. Sumado al punto anterior, se encuentra con financiamiento sectorial año 2018, y en proceso de obtención de RS por MIDESO, 	Se gestiona y coordina proyectos de desarrollo paralelo en mesas de trabajo conjuntas integrando al desarrollo del IPT los alcances de los otros estudios previos.





	<p>el Diseño del Parque Keim, ubicado en Barrio Parque Integrado, en aproximadamente 60 ha contempla el diseño de áreas de recreación, zonas inundables, un vivero, áreas deportivas, ferias itinerantes, ciclovías, anfiteatro, entre otros.</p> <p>7. EL Plan Urbano Habitacional, contempla la radicación y erradicación del conjunto Porvenir, el cual desarrolla campamentos del SERVIU de un total de 110 viviendas, además del diseño de la ladera como parte de su programa de cierre del campamento.</p> <p>8. Paralelamente al Estudio de Modificación en cuestión, se está ejecutando mediante un convenio con el municipio, el “Estudio Pre-inversional de Equipamientos Barrio Parque Integrado”, el cual se encuentra en su segunda etapa de desarrollo como es de pleno conocimiento de la contraparte municipal”.</p>	
<p>SEREMI de Medio Ambiente, <i>Ordinario N° 295 del 01 de septiembre de 2017</i></p>	<ol style="list-style-type: none"> Hace llegar 3 copias de documento “Plan de Descontaminación Atmosférica para la comuna de Osorno – Región de Los Lagos”. Indica profesionales de contacto para atender requerimientos respecto a la materia por el presente estudio. 	<p>Se considera en EAE.</p>
<p>Dirección de Obras Hidráulicas SEREMI Ministerio de Obras Públicas, <i>Ordinario N° 697 del 07 de septiembre de 2017</i></p>	<ol style="list-style-type: none"> Refiere a Plan Maestro Manejo de Cauces Cuenca Rahue, IDI 30102989-0, de 2014 que permite contar con antecedentes de la situación del cauce del Río Rahue y de ciertos tramos de sus afluentes de mayor relevancia en cuanto a inundaciones, erosión de las riberas, extracción de áridos y un Plan Maestro que ordena y prioriza inversión que debe hacerse a corto, mediano y largo plazo en defensas fluviales. , como también determina zonas de factibilidad y prohibición para la extracción de áridos desde los cauces naturales. Dicho Plan Maestro ya estaba en conocimiento de la Consultora y Asesora Urbanista, remitido desde la DOH con anterioridad, conforme al proceso de inicio de EAE, por medio de Ord. DOH N° 1346 del 09 de agosto de 2017 que se cita en ANT. Se postula a Presupuesto Sectorial ARI 2018, el Estudio ACTUALIZACIÓN PLAN MAESTRO DE AGUAS LLUVIAS DE OSORNO IDI 30376573-0, que permitirá contar con un nuevo instrumento de planificación actualizado acorde al nuevo PRC de Osorno, en desarrollo, ya que el vigente data del año 2002 y cuenta con proyectos que resultaron no rentables. Para cumplir con las autorizaciones sectoriales vigentes, se pide ingresar para su aprobación, las partidas correspondientes al proyecto de aguas lluvias. (dirigiéndose a la Dirección de Obras Hidráulicas Región de Los Lagos – profesional de contacto Sr. Robinson Díaz Huaquil robinson.diaz@mop.gov.cl) 	<p>Se considera ingreso de las partidas correspondientes en Etapa III del presente estudio.</p>
<p>Dirección de Vialidad SEREMI Ministerio de Obras Públicas,</p>	<ol style="list-style-type: none"> Se insta a ingresar a la Dirección de Vialidad Región de Los Lagos los antecedentes que precisen los accesos que se proyectarán en el ingreso y salida del Barrio Parque, para ser incluidos en nuestra instancia siguiente al término de la Prefactibilidad de Vialidad 	<p>Se considera el ingreso de la partida en Etapa III del presente estudio.</p>





K. RESULTADOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Organismos no pertenecientes a la Administración del Estado y representantes de la comunidad que se estimaron claves para el procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica se encuentra detallado en el capítulo 2.

i. 1° Reunión de Participación Ciudadana

Con el propósito de difundir el Plano Detalle: Barrio Parque integrado Rahue Bajo, se considera la invitación, participación y difusión a través de un Taller con representante de la ciudadanía en el COSOCI:

Estamento de Organizaciones Territoriales

Estamento de Organizaciones Funcionales

- Estamento de Organizaciones de Interés Público
- Estamento de Asociaciones Gremiales, Sindicatos y Actividades Relevantes

Asimismo, simultáneamente, se considera la invitación, participación y difusión, a través de taller, donde se consideran:

- Juntas de Vecinos sector RAHUE BAJO
- Representantes de Campamentos RAHUE BAJO
- Comunidades Indígenas sector RAHUE BAJO
- Gestores inmobiliarios interesados
- EMPRESAS DE SUMINITROS BÁSICOS (ESSAL, ELECTRICA, GAS)

Los representantes de la I. Municipalidad de Osorno coordinan taller participativo con la comunidad del Sector de Rahue, ciudad de Osorno para dar a conocer los alcances del Plano Detalle: Barrio Parque Integrado, Sector Rahue Bajo.

El taller se realiza en la Escuela Canada, dirección Arequipa esquina Guatemala, ciudad de Osorno, el día 29 de Junio de 2017, comenzando a las 18.30 hrs. y finalizando a las 20.30 hrs.

Las exposiciones fueron presentadas por profesionales que participan en los Estudios Previos Modificación Plan Regulador Comunal de Osorno, Plano Detalle Barrio Parque Integrado, Sector Rahué Bajo a la comunidad del Sector Rahué. A continuación, el detalle de lo presentado:





Charla explicativa del **Estudio de Pre - Inversión** “Seccional Barrio Parque Integrado, Sector Rahue Bajo” a cargo de la Consultora UyT.

Charla explicativa del **Estudio Urbano** “Seccional Barrio Parque Integrado, Sector Rahue Bajo” a cargo de la Consultora Grupo Moebis.

Charla explicativa **Evaluación Ambiental Estratégica** “Seccional Barrio Parque Integrado, Sector Rahue Bajo” a cargo de la Consultora Grupo Moebis.

En el Taller se conformaron 3 grupos de aproximadamente 6 personas cada uno, quienes respondieron 6 preguntas. Las preguntas tienen el propósito que en cada grupo exista un proceso de reflexión y discusión. Además, se propicia un proceso de “lluvia de ideas” (*Brainstorming*) entre los integrantes de cada grupo.

Las preguntas y los colores asignados fueron las siguientes:

N°	COLOR	PREGUNTA
1.	Amarillo	¿Cuáles son las necesidades actuales de usted y sus vecinos con relación al entorno donde vive?
2.	Naranja	¿Cuáles son las cosas que me gusta hacer en mi barrio cotidianamente?
3.	Rosado	¿Cuáles son las cosas que me gustaría hacer y que no puedo, porque faltan las condiciones o los equipamientos para ello?
4.	Morado	¿Qué características del barrio lo identifican y hacen sentirse orgulloso de él?
5.	Celeste	¿Cuáles son las principales fuentes o focos de contaminación en su comunidad?
6.	Verde	¿Cómo me gustaría que fuera mi barrio?

Se adjunta en Anexo 2 el Informe completo de la Participación Ciudadana con los Resultados del Taller Participativo.

a. Síntesis de las principales observaciones recibidas

Los principales resultados obtenidos del Taller fueron:

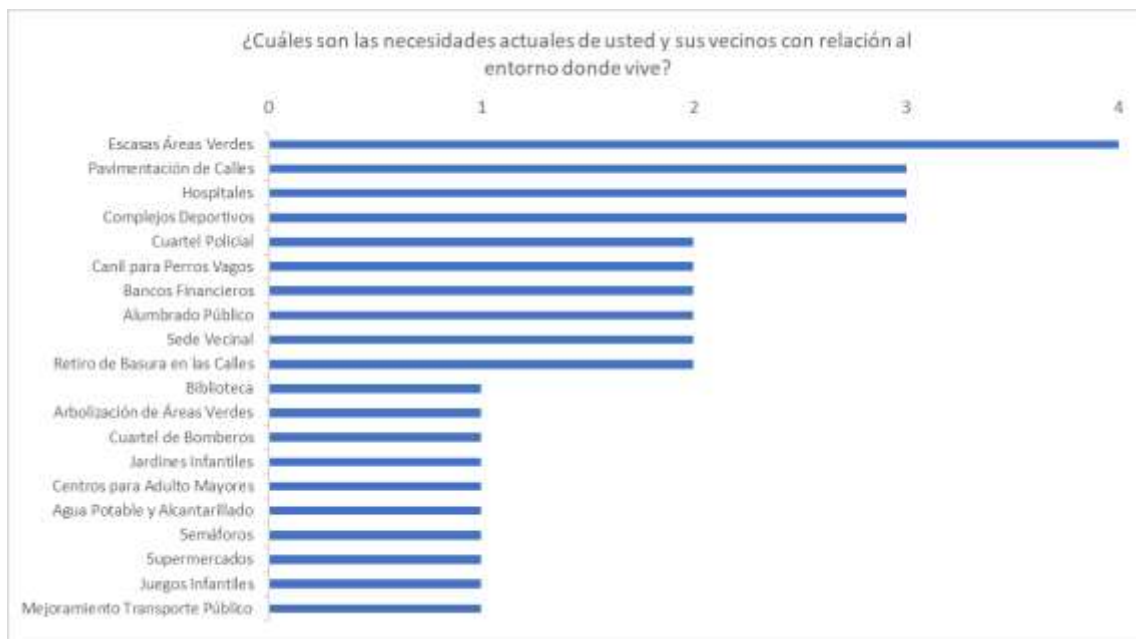
- 1) *¿Cuáles son las necesidades actuales de usted y sus vecinos con relación al entorno donde vive?*





Los pobladores identificaron un variado número de necesidades que faltan en sus barrios. Sin embargo, la observación más repetida en los grupos conformados fue la “Escasa Cantidad de Áreas Verdes en el Barrio”, aun considerando que la ciudad de Osorno se encuentra inmersa en una zona agrícola-ganadera con grandes superficies destinadas a dicha actividad productiva y donde existe un importante número de las áreas verdes y un paisajismo exuberante. Los pobladores sienten que faltan este tipo de espacios en sus barrios para reunirse, distraerse y compartir.

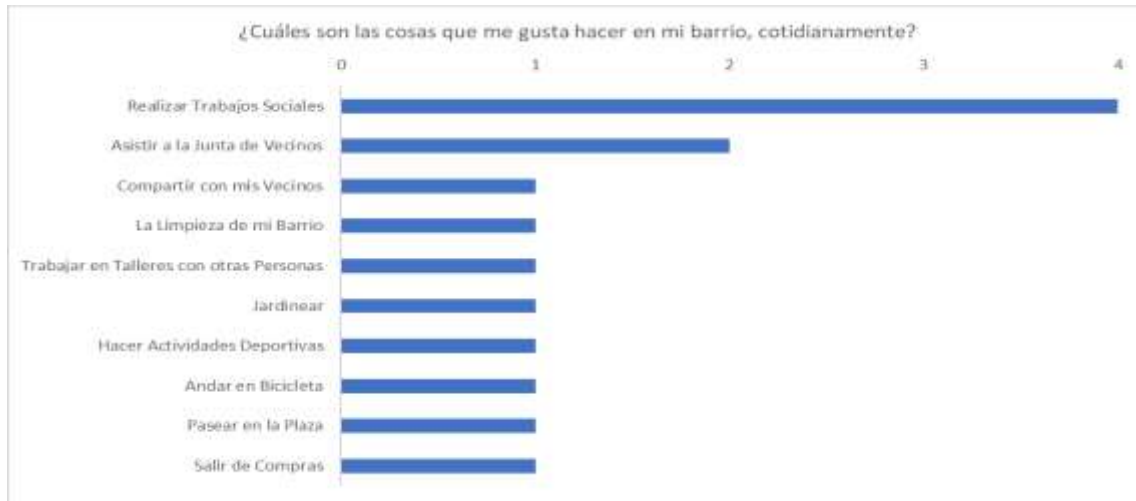
Posteriormente las otras observaciones más repetidas fueron “Pavimentación de Calles”, “Hospitales Cercanos” y “Complejos Deportivos”.



2) ¿Cuáles son las cosas que me gusta hacer en mi barrio, cotidianamente?

Con relación a esta interrogante, los pobladores mencionan en todos los grupos que “Realizar Trabajos Sociales” es lo que más les gusta hacer en sus barrios. Sin embargo, la mayoría de los pobladores que asistieron a este taller, participaban activamente en sus vecindarios, conformando las directivas de las Juntas de Vecinos en sus barrios. Esto es coincidente con la siguiente observación más repetida, la cual indica que “Asistir a la Junta de Vecinos” es la segunda prioridad que les gusta hacer en sus barrios. Es probable que se esté sobre estimando esta observación.





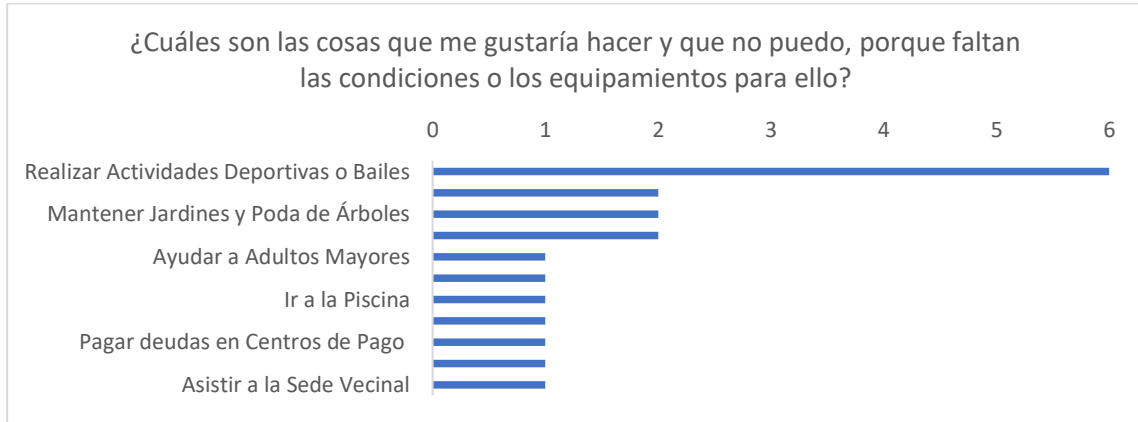
3) ¿Cuáles son las cosas que me gustaría hacer y que no puedo, porque faltan las condiciones o los equipamientos para ello?

La observación más repetida con relación a esta interrogante fue “Realizar Actividades Deportivas o Bailar”. Esto se debe, a que los pobladores han manifestado que no existe en su barrio instalaciones para realizar este tipo de actividades.

Sin embargo, es necesario precisar que no es un factor limitante contar con una instalación deportiva para hacer actividad física, pero sí lo es un lugar donde realizarlo. Esta observación sería coincidente con la primera interrogante, debido que, al haber espacios destinados para áreas verdes y parques, las personas se pueden ver incentivadas a realizar actividad física como salir a caminar, trotar, andar en bicicleta, o realizar actividades al aire libre, como realizar baile entretenido, pilates, yoga entre otras actividades.

Posteriormente, las observaciones más repetidas fueron “Ir de Compras a Servicentros Cercanos”, “Mantener Jardines y Poda de Árboles” y “Realizar Manualidades en Talleres”.





4) ¿Qué características del barrio lo identifican y lo hacen sentirse orgulloso de él?

Los pobladores se sienten identificados y orgullosos a la vez de la “Sociabilidad que Existe en sus Barrios”. Esta observación tiene una alta connotación en todos los grupos conformados. Posteriormente, los pobladores se sienten identificados de la “Belleza Escénica” del lugar donde habitan y la “Tranquilidad de sus Barrios”.



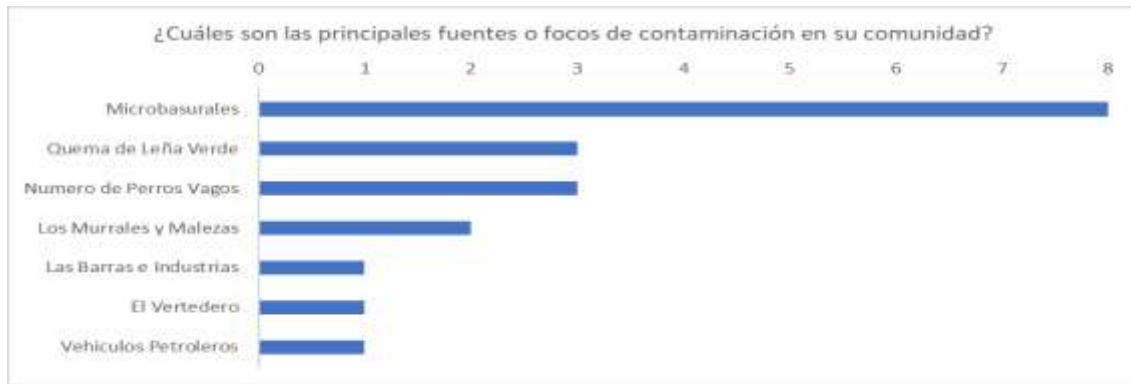
5) ¿Cuáles son las principales fuentes o focos de contaminación en su comunidad?

Para los pobladores, el principal foco de contaminación son los “Microbasurales” que se han ido desarrollando a través del tiempo en lugares específicos (sitios eriazos) o de forma espontánea. Esta observación fue reiterada en todos los grupos conformados.





En un segundo nivel se encuentran la “Quema de Leña Verde” que causa serios daños a la salud por la contaminación atmosférica y el “Numero de Perros Vagos” que causa problemas sanitarios.

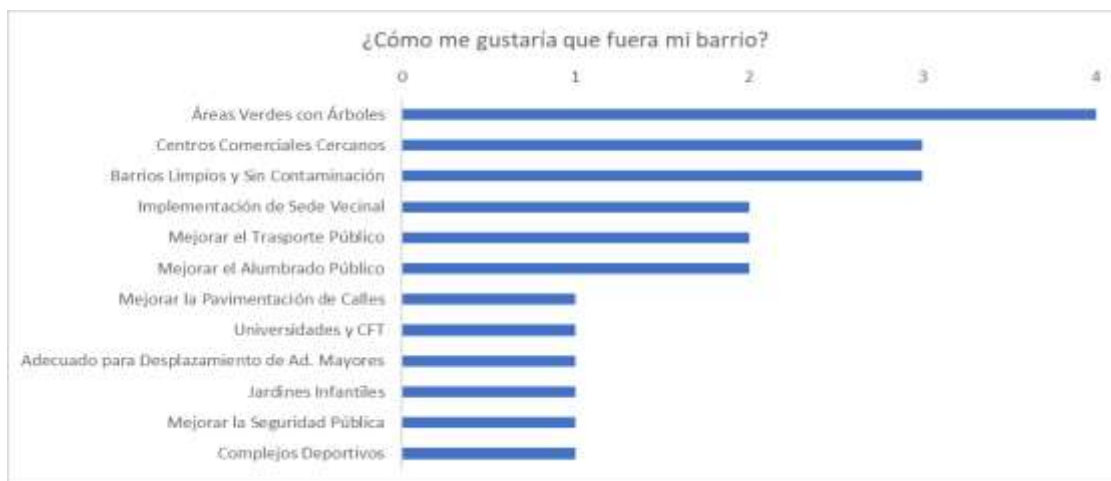


6) ¿Cómo me gustaría que fuera mi barrio?

En la última interrogante a la cual se refiere a ¿Cómo me gustaría que fuera mi barrio?, se vuelve a repetir la observación “Áreas Verdes con Árboles”, similar a la observación descrita en la primera pregunta, en la cual todos los grupos participantes coincidieron con dicha observación.

Posteriormente las observaciones que tuvieron un alto grado de frecuencia de ocurrencia fueron “Centros Comerciales Cercanos” y “Barrios Limpios y Sin Contaminación”.

En un tercer nivel de prioridades, se manifestaron las observaciones de “Implementación de una Sede Vecinal”, “Mejorar el Trasporte Público” y “Mejorar el Alumbrado Público”.





ii. 2° Reunión de Participación Ciudadana

Con el propósito de difundir e informar los avances del proyecto: Plano Detalle: Barrio Parque integrado Rahue Bajo, atendiendo a los derechos y deberes de la comunidad, se considera la invitación, participación y difusión a través de un Taller con representante de la ciudadanía, que en su segunda instancia se centra en la presentación de las Opciones de Desarrollo a la comunidad y su participación y opinión en busca del consenso ante la opción elegida.

Se considera la invitación, participación y difusión, a través de taller, a:

- Juntas de Vecinos sector RAHUE BAJO
- Representantes de Campamentos RAHUE BAJO
- Comunidades Indígenas sector RAHUE BAJO
- Gestores inmobiliarios interesados
- Empresas de Suministros Básicos (ESSAL, ELECTRICA, GAS)

El listado de difusión y convocatoria se encuentra en Anexo PAC adjunto.

El taller se realiza en las dependencias de la I. Municipalidad de Osorno, Salón Consistorial, ubicado en Av. Juan Mackenna 851, Osorno, el día viernes 19 de Enero de 2018, entre las xxx horas y las 20.00 horas.

La exposición fue encabezada por la Consultora Grupo Moebis contando con apoyo de la contraparte técnica del estudio de la I. Municipalidad de Osorno.

La metodología de la jornada consistió en:

- Inicio con Charla explicativa del Estudio Urbano “Plano detalle (Seccional) Barrio Parque Integrado, Sector Rahue Bajo” a cargo de la Consultora Grupo Moebis.
- Presentación de las tres Opciones de Desarrollo.
- Explicación de la dinámica de trabajo.
- Trabajo práctico sobre planos.

Los principales resultados obtenidos fueron:





Debido a la baja asistencia lograda el día de la participación, cada representante de las juntas de vecinos que asistieron se llevaron los planos y documentación presentada y adquirieron el compromiso de difundir en sus juntas de vecinos y realizar las dinámicas de evaluación en sus comunidades y luego hacer llegar al municipio sus observaciones de haberlas.

Adicionalmente, se ha definido en acuerdo con la contraparte, hacer llegar nuevamente a las comunidades la presentación de la Opciones de desarrollo en calidad de Anteproyecto para solicitarles sus comentarios referidos, en un plazo no superior a los 10 días. Una vez recibidas las presentaciones se contactará a los representantes de las unidades vecinales para hacerles una batería de tres consultas precisas abiertas, vía e-mail y telefónica. De esta manera se complementa las opiniones recogidas en esta Segunda Participación Ciudadana.





			de la sup. zona de protección de ribera.	establecimiento asociación salix y estrata arbustiva y baja en zona de protección ribera		
	Recuperación y reforestación y mantención bosque existente zona sur	% sup. implementación plan de manejo forestal de bosque existente en relación al total de la superficie de bosque	Implementación plan de manejo y mantención bosque existente.	10 años DEF <25% MED 25%-75% BUENO >75%	SECPLAN DIRMAAO	
	Resguardo Arboles existentes fuera de la zona de bosque	% Numero de individuos recuperados en relación al total existente a la puesta en marcha del IPT	Implementación plan de manejo especies arboreas existentes	10 años DEF <25% MED 25%-75% BUENO >75%	DIRMAAO DIRMAAO	

ii. INDICADORES DE SEGUIMIENTO SEGÚN OBJETIVOS DE PLANIFICACION:

Indicador de Seguimiento de las los Objetivos de planificación afectadas por el IPT

OBJETIVO DE PLANIFICACIÓN	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	FORMA DE CALCULO	META	PLAZO	FUENTE
					RANGO	RESP.
Establecer condiciones de usos de suelo y densidad para las áreas cuya ocupación requiera ser restringida o excluida, por presentar factores de riesgo o características naturales que deban ser preservadas, como remoción en masa e inundaciones, en especial las quebradas y laderas del sector mediante zonificación e infraestructura	infraestructura de colector aguas lluvias	implementación de redes de all	% implementación de infraestructura de all según ipt, en pie de monte ladera y ejes transversales al rio	lograr en plazo de 10 años implementación de infraestructura de all según ipt	10 años def 20% med 20%-75% bueno >75%	doh doh
	proyectos de infraestructura y espacio publico	superficie ejecutada de infraestructura de áreas de restricción de ladera	% de sup. de infra. ejecutada en relación al total de la sup. zona de protección ladera.	lograr en plazo de 10 años la implementación de infraestructura de parque de protección ladera	10 años def <25% med 25%-75% bueno >75%	secplan minvu serviu imo
		superficie ejecutada de infraestructura de áreas de restricción zona parque inundable	% de sup. de infra. ejecutada en relación al total de la sup. zona de parque inundable.	lograr en plazo de 10 años la implementación de parque inundable	10 años def <25% med 25%-75% bueno >75%	secplan minvu serviu imo
	recuperación y reforestación de flora zona de	% de sup. de infra. ejecutada en relación al total de la sup. zona de	lograr el establecimiento de asociación de especies de ribera	10 años def <25% med 25%-75% bueno >75%	secplan secplan	





		protección borde rio	protección de ribera.			
			% erradicación de puntos de extracción de áridos	erradicar puntos de extracción irregular de aridos	5 años	secplan
					def <25%	secplan
					med 25%-99%	
					bueno 100%	
zonas de usos de suelo urbano seguras para uso habitacional y espacios públicos.	proyectos de vivienda proyectados y ejecutados	n° de viviendas ejecutadas	% de viviendas ejecutadas en relación al total considerado para la zona de vivienda	lograr sumatoriamente cada 5 años, el número de viviendas ejecutadas sea superior al 80% de la capacidad total planificada para el área	5 años	dom
					def <25%	dom
					med 25%-75%	
					bueno >75%	
crear zonas de parques urbanos, áreas verdes y plazas en el sector, disminuyendo su déficit y favoreciendo así la calidad de vida de sus habitantes.	proyectos de infraestructura y espacio publico	implementación de infraestructura de equipamiento, espacio público y parque urbano	Cantidad de iniciativas efectivamente llevadas a cabo y ejecutadas en relación al total definido para parque ladera, parques urbano y parque inundable.	lograr sumatoriamente cada 5 años que el % de infraestructura de parque urbano y área verde sea mayor al 80% del total planificado	10 años	secplan
					def <25%	secplan
					med 25%-80%	
					bueno >80%	

iii. INDICADORES Y CRITERIOS DE REDISEÑO

El Reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica del Ministerio del Medio Ambiente (2015), define los “Criterios de Rediseño” como “aquel conjunto de elementos de análisis, derivados de los criterios de seguimiento, destinados al conocimiento y evaluación, dentro de un plazo determinado, de la necesidad de modificar o reformular una política, plan o instrumento de ordenamiento territorial sometido a Evaluación Ambiental Estratégica”, en este sentido se plantean a continuación estos criterios para el I.P.T. Plano Detalle Barrio Parque Integrado Rahue Bajo de Osorno, considerando que su reformulación deberá observar la adecuación del instrumento, conforme a los cambios en las dinámicas de ocupación del territorio y/o mayor demanda de suelo para el desarrollo urbano.





CRITERIOS DE REFORMULACIÓN	NOMBRE	DESCRIPCION	EVALUACION	INDICADOR DE REFORMULACION
aumento o reconsideración de las zonas de uso de suelo que requieran ser restringidas, debido a la incorporación de nuevos problemas ambientales que pudiesen ser detectados	requerimiento zona de uso de suelo restringido	Incorporación de variable o problema ambiental que requiera considerar la formulación de factor crítico.	según la naturaleza del problema detectado, deberán determinarse los instrumentos o estudios necesarios que permitan evaluar y dimensionar las variables que se transforman en un nuevo factor crítico.	A partir de los resultados y conclusiones de lo evaluado, debe determinarse plan acción y reformulación
Factor nuevo valor natural, arqueológico, patrimonial o similar	Requerimiento de nuevos componentes de valor natural, valor arqueológico, patrimonial o similar	Incorporación de un nuevo componente de valor, considerado de importancia relacionado con los factores críticos de decisión iniciales.	Según el origen del valor encontrado, deben determinarse los estudios necesarios que permitan evaluar y dimensionar su implicancia	A partir de los resultados y conclusiones de lo evaluado, debe determinarse plan acción y reformulación
Suceso o evento natural de riesgo para asentamientos humanos	Suceso Natural de Riesgo para asentamiento humanos.	Considerar un eventual suceso natural con la magnitud suficiente que modifique de manera importante la configuración de los componentes que determinaron inicialmente el IPT	Según el suceso, su magnitud y sus consecuencias deben determinarse las medidas y acciones que permitan evaluar su afectación sobre el IPT	A partir de los resultados y conclusiones de lo evaluado, debe determinarse plan acción y reformulación que faciliten y permitan la resiliencia del asentamiento
Ley o instrumento superior	Modificación a la Política, Ley o Instrumento de Planificación	Consideraciones frente a un cambio de ley, instrumento o política de desarrollo urbano que este sobre el IPT, de tal forma de permitir su adaptación sin perder sus valores esenciales que le dieron origen.	Según la alteración y su directa influencia sobre el desarrollo urbano del sector afecto al IPT, se deben determinar los planes de adecuación a las nuevas condicionantes.	





ÍNDICE DE ANEXOS

- ANEXO 1. PARTICIPACIÓN CIUDADANA
- ANEXO 2. DIAGNÓSTICO AMBIENTAL ESTRATÉGICO
- ANEXO 3. ACTORES CLAVES DEL TERRITORIO
- ANEXO 4. ACTAS DE ASISTENCIA TALLERS OOEE
- ANEXO 5. RESPUESTAS OOEE
- ANEXO 6. OFICIOS

BIBLIOGRAFÍA

- Decreto MMA N°32 del 17 de agosto de 2015. “Aprueba Reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica”.
- Estrategia Regional de Desarrollo Región de Los Lagos 2009 – 2020. GORE Los Lagos.
- Diagnóstico PLADECO. “Actualización Plan de Desarrollo comunal para la I. Municipalidad de Osorno 2013 – 2017”. I. Municipalidad de Osorno y Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAN), 2013.
- Plan Maestro de Manejo de Cauces de la Cuenca del Río Rahue, en la provincia de Osorno. Dirección Regional de Obras Hidráulicas (DOH) del Ministerio de Obras Públicas. 2015.
- “GUÍA PARA EL USO DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA EN CHILE” Ministerio del Medio Ambiente. Comité Interministerial de Evaluación Ambiental Estratégica. Oficina de Evaluación Ambiental. Diciembre, 2015.
- “GUÍA DE ORIENTACIÓN PARA INCORPORAR LA DIMENSIÓN AMBIENTAL EN PROCESOS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE” Ministerio del Medio Ambiente. Comité Interministerial de Evaluación Ambiental Estratégica. Oficina de Evaluación Ambiental. Septiembre, 2015.
- “GUÍA DE BUENAS PRACTICAS EN LAS RELACIONES ENTRE LOS ACTORES INVOLUCRADOS EN PROYECTOS QUE SE PRESENTAN AL SEIA”. 2013. Servicio de Evaluación Ambiental. Gobierno de Chile.
- “GUÍA PARA LA PARTICIPACIÓN ANTICIPADA DE LA COMUNIDAD EN PROYECTOS QUE SE PRESENTAN AL SEIA”. 2013. Servicio de Evaluación Ambiental. Gobierno de Chile.
- Plan Regulador Comunal de Osorno. Memoria Explicativa. Ordenanza Local. Plano PRCO-1. Plano PRCO-2. I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO TEODORO VELOSO G. Arquitecto Consultor. Enero 2017.
- Plan Regulador Comunal de Osorno. Evaluación Ambiental Estratégica (EAE). I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO TEODORO VELOSO G. Arquitecto Consultor. Enero 2017.
- Memoria Plan Maestro “Modificación Plan Regulador Comunal de Osorno – Seccional Barrio Parque Integrado, Sector Rahue Bajo”. I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO y SERVIU SEREMI MINVU LOS LAGOS. Mayo, 2015.





- Decreto MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES N°236 del 02-OCT-2008 “Promulga el Convenio N°169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes de la Organización Internacional del Trabajo”.
- Plan de Descontaminación Atmosférica de Osorno (PDAO). Seremi del Medio Ambiente de la Región de Los Lagos, 2016.
- Política Nacional de Desarrollo, “Ciudades Sustentables y Calidad de Vida”. MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO. 2014.
- Estadística Climatológica Tomo I. Dirección General de Aeronáutica Civil. Marzo 2001. Pp. 488-588.
- LEPUCV, Laboratorios de Ensayos. 2015. INFORME MECANICA DE SUELOS IT/S-10715. “Estudios Previos Plan Maestro Barrio Parque, Comuna de Osorno”.
- MOP, Ministerio de Obras Públicas, 2017. Dirección General de Aguas. Mapa Hidrogeológico de Chile.
- Plan de Descontaminación Atmosférica para la Comuna de Osorno (PDAO). 2016. Decreto Supremo N°47/2015 Ministerio del Medio Ambiente.
- Teodoro Veloso 2015. Anteproyecto Plan Regulador Comunal Osorno. Informe Ambiental Complementario.
- YEOMANS W. C. (1986) Visual Impact Assessment: Changes in natural and rural environment. John Wiley and Sons. New York.
- M. AGUILÓ. 1992. Guía para la elaboración de estudios del Medio Físico. Contenido y Metodología, MOPT.
- Proyecto de documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible (Hábitat III), Quito, Octubre de 2016

Linkografía:

- <https://es.climate-data.org/location/149423/> Consultado En septiembre 2017.
- <http://sinca.mma.gob.cl/index.php/estacion/index/id/180>. Consultado En septiembre 2017.
- http://www.sea.gob.cl/sites/default/files/migration_files/guias/Guia_Evaluacion_Paisaje_130926.pdf Consultado En septiembre 2017.
- http://www.sinia.cl/1292/articles-31018_Bueno.pdf Consultado En septiembre 2017.



OSCAR MOEBIS
CONSULTOR

